



# Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

**57<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 15 de noviembre de 1994, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Essy ..... (Côte d'Ivoire)

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

## Tema 27 del programa

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa

#### Informe del Secretario General (A/49/529)

#### Proyecto de resolución (A/49/L.20)

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Italia, quien presentará el proyecto de resolución A/49/L.20.

**Sr. Ferrarin** (Italia) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Italia y del Presidente en ejercicio de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) para presentar el proyecto de resolución relativo a la Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. A la lista de patrocinadores que figura en el documento A/49/L.20 se han sumado Islandia y Turkmenistán.

Al acercarnos a la Cumbre de Budapest —un momento importante en el fortalecimiento de la acción y las estructuras de la CSCE— este proyecto de resolución recalca la creciente contribución de la CSCE a la estabilidad y la

seguridad en su zona mediante sus actividades de diplomacia preventiva, gestión de las crisis, control de armamentos y desarme, estabilización y rehabilitación después de las crisis y la dimensión humana, un componente esencial de todo el proceso de la CSCE. El proyecto de resolución alienta a los Estados participantes en la CSCE a que hagan cuanto esté a su alcance por lograr el arreglo pacífico de las controversias existentes en la zona de la CSCE mediante la prevención de conflictos y gestión de las crisis, incluido el mantenimiento de la paz. En el proyecto de resolución también se hace un llamamiento a que se aplique y fortalezca aún más el acuerdo marco con las Naciones Unidas.

Este año completo de cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE se ha visto enriquecido por muchas iniciativas nuevas. El Secretario General, Sr. Boutros-Ghali, ha reconocido en muchas ocasiones la contribución que realiza la CSCE, junto con otras organizaciones regionales, a la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, acogemos con beneplácito el útil informe del Secretario General a la Asamblea General y apreciamos plenamente otras iniciativas, como la reunión del 1º de agosto, que esperamos se repitan.

La amplia gama de problemas a que deben enfrentarse la CSCE y las Naciones Unidas exige que se desarrolle aún más todo el potencial de su cooperación, tal como se solicita en la reunión ministerial del Consejo de la CSCE celebrada en Roma en diciembre de 1993. Los conflictos actuales o potenciales en muchas regiones de la zona de la

CSCE dictan la necesidad de realizar mayores esfuerzos en la prevención de las crisis. Por consiguiente, tenemos que actualizar los papeles y competencias que las Naciones Unidas ya reconocen para la CSCE como organización regional de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta. De hecho, ese es el pilar de su relación.

La CSCE ha comenzado una amplia gama de iniciativas en diferentes áreas en crisis, a menudo en estrecha colaboración con las Naciones Unidas. Esas iniciativas se han beneficiado de consultas estrechas con las Naciones Unidas y han conducido a contactos fructíferos con las misiones de las Naciones Unidas en el terreno. La CSCE y su Presidente en ejercicio han prestado una atención constante a situaciones específicas.

En primer lugar, la CSCE desea desempeñar un papel significativo en la fase actual del conflicto en Bosnia y Herzegovina, así como en la fase que esperamos siga al fin de las hostilidades. En Bosnia, la misión de la CSCE recién establecida en Sarajevo y los Ombudsmen van a comenzar sus actividades para proteger a los grupos étnicos locales. El nombramiento de los Ombudsmen está basado en el mandato concedido a la CSCE por la Constitución de la Federación de Bosnia y Herzegovina. En la ex República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), el Presidente en ejercicio ha tomado medidas para restablecer las misiones de la CSCE a fin de vigilar la situación de los derechos humanos y la situación de las minorías en Kosovo, Sandjak y Vojvodina. El Presidente en ejercicio, junto con los demás miembros de la Troika, ha continuado garantizando una presencia por medio de las Embajadas locales. El papel de la CSCE en la vigilancia del cumplimiento de las sanciones continúa siendo importante. Las Misiones de Asistencia para la Aplicación de las Sanciones están formadas por aproximadamente 180 expertos y están desplegadas en siete países.

Segundo, continúan las actividades de las Misiones de la CSCE para los Estados bálticos. El Presidente en ejercicio visitó Moscú, Tallin y Vilnius y recibió con gran satisfacción el resultado positivo de los acuerdos para la retirada de las tropas rusas al 31 de agosto.

Tercero, los empeños de la CSCE por promover la estabilidad en Georgia y resolver la controversia de Osetia meridional y Abjasia entrañan también la cooperación con las Naciones Unidas. Con este fin, deseo subrayar la dedicación constante de la CSCE a la promoción de las negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El Presidente en ejercicio ha solicitado reiteradamente la ayuda

de las organizaciones internacionales con respecto a los problemas humanitarios.

Cuarto, la CSCE ha participado activamente en las negociaciones entre el Gobierno tayik y la oposición, las que han llevado a la prórroga de la cesación del fuego, y se proponen como objetivo el alcanzar una solución pacífica para esta crisis.

Quinto, las instituciones de la CSCE —especialmente el Presidente en ejercicio y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales— han obrado de manera de confirmar la dedicación de la CSCE a la paz y la estabilidad en Ucrania. Así fue que se decidió establecer una nueva misión de la CSCE, y al mismo tiempo enviar expertos de alto nivel.

Sexto, la CSCE ha trabajado durante más de dos años en la promoción de una negociación que pueda poner fin al conflicto en Nagorno—Karabaj y sus alrededores, que ha generado hasta ahora más de 1 millón de refugiados y ha causado la pérdida de miles de vidas humanas. El Presidente sueco del Grupo de Minsk cumple con gran dinamismo sus funciones de mediación con el objetivo de hallar una solución pacífica de conformidad con los principios de la CSCE. Seguimos creyendo que este es el mejor enfoque para resolver el problema de Nagorno-Karabaj.

Séptimo, después de las elecciones de marzo de 1994 se crearon condiciones más favorables en Moldova, las que condujeron a la firma de la declaración conjunta del Gobierno de Moldova y las autoridades de Transnistria. Esperamos que todas las partes involucradas colaboren plenamente con las iniciativas de la misión de la CSCE en Kishinev.

Durante algún tiempo se ha discutido el papel de la CSCE en la configuración futura de la seguridad en Europa. Las respuestas no son fáciles. En julio pasado, en su calidad de Presidente en ejercicio, el Sr. Martino, Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, recalcó a la Asamblea Parlamentaria de la CSCE que cuando se firmó la Carta de París reinaba un optimismo generalizado acerca del futuro de las relaciones europeas. El drama de la ex Yugoslavia y otros conflictos regionales que han estallado en otros lugares de Europa demuestra que fuimos demasiado optimistas. Por otra parte, la historia nos enseña que el camino hacia el progreso nunca es recto. Frecuentemente sigue itinerarios sinuosos y nos lleva a digresiones dramáticas.

En este contexto comenzamos a preguntarnos cómo el instrumento que nació en Helsinki y se examinó en París para garantizar el diálogo entre el Este y el Oeste en la nueva realidad europea puede ser adaptado a los desafíos urgentes y novedosos que plantean los acontecimientos. La próxima Cumbre de Budapest será la oportunidad más adecuada para dar ciertas respuestas fundamentales.

Con este ánimo, hacemos votos para el éxito del futuro Presidente en ejercicio de la CSCE, Hungría, en el convencimiento de que la aprobación por consenso del proyecto de resolución presentado hoy puede también constituir un aporte a la consolidación del proceso de la CSCE.

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Deseo proponer que se cierre a las 11.00 horas la lista de oradores para el debate sobre este tema del programa.

De no haber objeciones, procederemos de esta manera.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*interpretación del francés*): En consecuencia solicito a los representantes que deseen participar de este debate que inscriban sus nombres en la lista lo antes posible.

**Sr. Lavrov** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La Federación de Rusia desea elogiar el papel de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) por la transformación del continente europeo, una zona de confrontaciones política, ideológica y militar, en una región donde se buscan las asociaciones paneuropeas y la seguridad en beneficio de todos. La CSCE está ahora en camino de convertirse en una organización regional en gran escala. Actúa como un foro para el diálogo permanente y útil y se está convirtiendo en uno de los más importantes instrumentos para la diplomacia preventiva y la prevención y la solución de las crisis.

Rusia está a favor de que la CSCE desempeñe un papel fundamental con respecto a asegurar la estabilidad y la seguridad europeas, lo que está reflejado en el programa destinado a mejorar la eficacia de la CSCE con que hemos contribuido a los preparativos de la Cumbre de Budapest. Esto no presupone una conducción formal y jerárquica, sino, ante todo, la coordinación de parte de la CSCE. En este contexto, creemos conveniente reafirmar nuestro deseo de que las estructuras existentes en la esfera de la seguridad europea sean guiadas por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y por los objetivos y principios de la CSCE.

El asegurar una cooperación absoluta y eficaz entre la CSCE y las Naciones Unidas, incluyendo a las organizaciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas, requiere el aprovechamiento amplio de su experiencia y sus posibilidades. Al mismo tiempo, esta cooperación servirá para fortalecer a las Naciones Unidas, ya que podrán encontrar apoyo en esta poderosa organización europea. Creemos que para que la CSCE concrete en la práctica el principio propuesto por el Sr. Yeltsin, Presidente de la Federación de Rusia —el principio de la colaboración entre todos y con todos— debemos comenzar a trabajar en un modelo paneuropeo de seguridad sin componentes agrupados, en estrecha coordinación con el sistema de seguridad colectiva estipulado en la Carta de las Naciones Unidas.

A fines de mejorar la eficiencia y la eficacia de la CSCE, proponemos que se fortalezcan las instituciones del Presidente en ejercicio y de la Troika, y que se cree el cargo de asesor político en seguridad y estabilidad. Este es el significado de nuestra propuesta al Comité Ejecutivo de la CSCE. Propugnamos una contribución mayor de la CSCE a la diplomacia preventiva. Compartimos la opinión de que la CSCE debe ser el instrumento de primera elección para los Estados partes cuando surge cualquier conflicto en la región. Por supuesto, esto no avasallará el derecho de los Estados a resolver las controversias entre sí sobre una base recíproca. Al mismo tiempo, nos oponemos a cualquier intento de que la CSCE monopolice los esfuerzos del mantenimiento de la paz en los conflictos individuales, habida cuenta del poder particular que poseen determinados Estados, incluyendo a Rusia. Los esfuerzos de mediación y de mantenimiento de la paz de la CSCE y de los países individuales no deben competir entre ellos, sino que se deben complementar y robustecer mutuamente. Este es básicamente el principio de consenso que ha sido aprobado por la CSCE.

La Federación de Rusia cree necesario reorientar el Mecanismo de la Dimensión Humana a fin de oponerse al nacionalismo agresivo. Este es el objetivo de nuestras propuestas para robustecer la institución del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la CSCE, y hacer obligatoria la responsabilidad de los Estados en lo que respecta a la aplicación de estas recomendaciones y para fortalecer la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos.

Consideramos que es necesario modernizar la dimensión política de la CSCE. Necesitamos un enfoque renovado de las cuestiones del desarme, el control de armamentos y de las medidas en favor del fomento de la confianza, tomando particularmente en cuenta las nuevas realidades, a

fin de resolver el problema de las limitaciones del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa planteado por países que, si bien están dentro del área cubierta por el Tratado, están situados en sus límites.

Estamos a favor de que se convierta a la CSCE en una organización regional propiamente dicha, con su propio estatuto y una red de instituciones y mecanismos. Esto contribuiría a lograr los objetivos de las Naciones Unidas dentro del contexto de una división regional de la labor con la CSCE. Rusia otorga gran importancia al desarrollo de la cooperación entre la CSCE y las Naciones Unidas sobre la base del Documento de Helsinki de 1992 y el acuerdo marco de 1993 entre las Naciones Unidas y la CSCE. Acogemos con beneplácito el aumento de la cooperación entre estas dos organizaciones en los niveles más altos y sobre el terreno. Se lleva a cabo un intercambio de información de todo tipo. Es importante que las Naciones Unidas brinden a la CSCE el beneficio de su experiencia en las actividades prácticas de la Secretaría y en las actividades de establecimiento de la paz, que la CSCE aún no tiene.

Rusia promueve activamente la cooperación productiva entre las Naciones Unidas y la CSCE en situaciones de conflicto. Si por cualquier motivo la CSCE, debido a su experiencia y oportunidades escasas, no puede encarar determinados conflictos, esas cuestiones pueden remitirse al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Consideramos que algunas esferas clave de cooperación entre la CSCE y las Naciones Unidas deberían incluir la alerta temprana, la diplomacia preventiva, la prevención de crisis, el arreglo pacífico de controversias y las actividades de mantenimiento de la paz. En el futuro, la CSCE debe llevar a cabo esas tareas de plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y conservando la responsabilidad principal del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por supuesto, los temas relativos a la cooperación entre las dos organizaciones no se limitarían a las operaciones preventivas y de mantenimiento de la paz. Hay también posibilidades considerables de cooperación en otras esferas: la democratización de la vida pública, la garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las minorías nacionales y la asistencia en el establecimiento de instituciones democráticas y una economía de mercado en los países en transición. Abrigamos la esperanza de que el segundo y el tercer conjunto de medidas de la CSCE se utilicen para dedicar más atención a esta esfera. Debemos también ampliar los canales de cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE concentrando la atención en la situación de las minorías nacionales. Debe haber un contac-

to más estrecho entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la CSCE.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE también puede fortalecerse en las siguientes esferas: el desarrollo más amplio del acuerdo marco entre las Naciones Unidas y la CSCE; los contactos periódicos entre el Secretario General de las Naciones Unidas, los Presidentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y el Presidente en ejercicio de la CSCE; la participación del Presidente en ejercicio de la CSCE en las sesiones del Consejo de Seguridad cuando se debaten problemas relativos a regiones que se encuentran dentro del ámbito de la Conferencia; la ampliación de la práctica de que el representante del Presidente en ejercicio de la CSCE participe en la elaboración de los documentos de la Asamblea General, como ocurrió con la declaración sobre la intensificación de la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz; la celebración periódica de las reuniones que comenzaron el 1º de agosto de 1994 entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los dirigentes de organizaciones regionales, incluida la CSCE; y los contactos permanentes entre las misiones de las Naciones Unidas y la CSCE, la preparación de informes conjuntos y misiones conjuntas en las esferas de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz.

Habida cuenta de la importancia de las reformas económicas para Rusia y la Comunidad de Estados Independientes, estamos a favor del fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE en la esfera económica, incluso en cuanto a los problemas de los países con economías en transición, en especial a través de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. Consideramos que, dentro del marco de esa cooperación, la CSCE podría generar ideas y principios generales y que su aplicación práctica podría recaer en la Comisión Económica para Europa dentro de los límites de su responsabilidad. Debemos agrupar las prioridades de la Comisión y la CSCE bajo un común denominador, incluidas esferas tales como la industria y la conversión. La delegación de Rusia está convencida de que la aprobación por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones del proyecto de resolución titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa", del que somos patrocinadores, imprimirá un nuevo impulso al fortalecimiento de la cooperación entre esas dos organizaciones.

Para concluir, quisiera referirme a la importancia del debate actual, ya que tiene lugar en vísperas de la Cumbre

de Budapest que, esperamos, constituirá un hito en el camino de transformación de la CSCE en una organización internacional eficiente y eficaz.

**Sr. Cassar** (Malta) (*interpretación del inglés*): El papel de los acuerdos y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se reconoció desde la fundación de las Naciones Unidas y continuó surgiendo pese a las limitaciones impuestas por la lógica misma de la guerra fría. Hace cinco años, el pueblo que había sufrido durante más de cuatro decenios debido al imperio del totalitarismo derribó los muros que dividían a Europa. La política de contención se vio obligada a ceder ante una política de cooperación más amplia y sensata entre los Estados y los pueblos. Se previó un nuevo horizonte de esperanza para el continente.

Los cambios notables que tuvieron lugar en el corazón de Europa demostraron ser un hito en la historia de la comunidad internacional en general y de las Naciones Unidas en particular. El aumento de la importancia de las organizaciones regionales es hoy prueba de la pertinencia actual de sus contribuciones al mantenimiento de la paz y la seguridad en un ambiente internacional que ha cambiado. Su ventaja yace en la mejor comprensión de los valores y los principios compartidos, guiada por la flexibilidad en los enfoques que se requiere para identificar y resolver las causas que originan la tirantéz y los conflictos.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (A/49/529). Tomamos nota con satisfacción de que el proceso de intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE de acuerdo con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta está dando frutos en esferas tan variadas como el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y la dimensión humana. Esta cooperación fructífera es beneficiosa en sí misma, ya que contribuye a que tanto las Naciones Unidas como la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) utilicen del mejor modo posible sus ventajas comparativas respectivas. Sin embargo, es igualmente importante el otro aspecto que señala el Secretario General: evitar la costosa duplicación al emprender misiones.

La cooperación entre la CSCE y las Naciones Unidas sigue siendo vital para la estabilidad regional en general. Esta interdependencia intrínseca fue el elemento clave que Malta puso de relieve cuando el Viceprimer Ministro de mi país, Sr. Guido de Marco, propuso por primera vez que la CSCE fuera declarada un acuerdo regional de conformidad

con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas en el Consejo de Ministros de la CSCE, celebrado en Praga en 1992. La posterior aprobación de esta propuesta este año por los Jefes de Estado o de Gobierno en la Cumbre de Helsinki de la CSCE brindó el impulso para una cooperación nueva y vital entre las Naciones Unidas y la CSCE. Fue la primera medida importante en pro de esta asociación tangible y eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

El Secretario General en su informe reseña cómo el marco de la cooperación y coordinación entre la CSCE y las Naciones Unidas ha conducido a contactos regulares, intercambio de información y división de responsabilidades. Estos acontecimientos proporcionan la base de una nueva asociación que es ejemplar y que podría promover la cooperación entre las Naciones Unidas y otros acuerdos y organizaciones regionales.

En una reciente contribución a *The New York Times*, el Secretario General se refirió al papel de mantenimiento de la paz de las organizaciones regionales en el entorno internacional que está evolucionando. Dijo que esos grupos, que proporcionaban una visión especial de los conflictos en sus regiones, en ocasiones podían responder más rápidamente desde el punto de vista militar y ayudar a aliviar las cargas financieras y materiales que recaen sobre las Naciones Unidas.

La CSCE nació del pragmatismo diplomático, pese a las dificultades impuestas por los antagonismos de los bloques. El pragmatismo continúa guiando a la CSCE para encarar nuevos retos. La visión que inspiró la Carta de París de una nueva Europa sigue siendo válida hoy no obstante los conflictos regionales que amenazan la estabilidad dentro de la zona de la CSCE. Si queremos que sobreviva esta visión debemos continuar desarrollando los mecanismos apropiados para resistir, contener y superar las nuevas y poco familiares amenazas a la paz. Esto es lo que se está llevando a cabo y emprendiendo en la conferencia de examen que actualmente se reúne en Budapest.

Muchos han definido la conferencia de examen como la prueba final de la actuación de la CSCE en la región. El Código de Conducta que está siendo examinado en Budapest constituye una fuerza particular de la CSCE. La presencia de las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad proporciona una garantía de transparencia y confianza, que resulta crucial para la mejor comprensión requerida por las relaciones entre los Estados.

Los mecanismos anejos a estas medidas y que fueron puestos en marcha por una serie de Estados, son prueba del deseo de promover y desarrollar una mayor transparencia entre los Estados participantes. También proporcionan una oportunidad para compartir experiencias y conocimientos entre los Estados.

La elaboración de medidas de fomento de la confianza; la cuestión de la cooperación con las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz; y la mayor elaboración de contactos con los Estados no participantes del Mediterráneo son todos temas clave a los que mi Gobierno asigna la mayor importancia.

Los éxitos logrados por la CSCE en la esfera de la diplomacia preventiva en el período que examinamos merecen ser recalcados. La labor realizada por el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales ha servido para aliviar la tirantez en una serie de sectores en Europa. Ello es prueba de la capacidad de la CSCE de asegurar que los valores compartidos y comunes sigan respetándose a través de una diplomacia consciente, activa y preventiva.

Los logros de la diplomacia preventiva con frecuencia no son reconocidos. Desafortunadamente, los medios de comunicación a menudo hacen caso omiso de la participación discreta en una etapa inicial de una controversia o tirantez que está surgiendo. La diplomacia preventiva debe ser un pilar de la acción y un intento por lograr una región segura y estable. La reciente cooperación entre las Naciones Unidas, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y el Consejo de Europa proporciona la base para una futura acción que mi delegación acoge y apoya con beneplácito. El establecimiento de reglas y normas en la dimensión humana sigue siendo una fuerza clave de la CSCE.

La Declaración Universal de Derechos Humanos nos advierte que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, una triste verdad que la mayoría de los países de la CSCE ha tenido la desgracia de experimentar en su historia. Estos ultrajes, que aún se ven hoy en situaciones de conflicto, socavan la estabilidad regional.

Si el hombre no ha de verse obligado como último recurso a recurrir a la rebelión contra la tiranía y la opresión, es esencial que los derechos humanos sean protegidos por el imperio de la ley. Ese fue el espíritu que inspiró a la Carta de París y que impulsó a la CSCE en Helsinki a encarar el reto de los cambios. Ese mismo espíritu subsiste

hoy en Budapest. La paz es duradera solamente si se la construye sobre la base de la libertad, la justicia social y el respeto por la dignidad humana.

**Sr. Zlenko** (Ucrania) (*interpretación del ruso*): En los años recientes Europa ha atravesado una importante etapa de su historia, en la que hemos visto el establecimiento de los principios fundamentales de las interrelaciones que han de modelar la vida y la faz del continente durante muchos años.

El proceso de Helsinki ha tenido enorme importancia en estos cambios y es hoy uno de los garantes más importantes de las transformaciones democráticas en una serie de Estados recientemente independientes. Una base sólida y multifacética proporcionada por los principios fundamentales de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), su potencial considerable como instrumento para la diplomacia preventiva y el diseño bajo su imperio de nuevas instituciones y mecanismos eficaces, son testimonio de la vitalidad e importancia de la CSCE y su impacto práctico en el desarrollo de los países europeos, para garantizar la estabilidad y la seguridad en Europa.

*El Príncipe Sisowath Sirirath (Camboya), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Al mismo tiempo, los cambios alentadores y los acontecimientos históricos que están teniendo lugar en el mundo de hoy como resultado de los enormes esfuerzos llevados a cabo en la lucha generosa de los pueblos, también reflejan la complejidad y ambigüedad actuales, incluyendo el hecho de que en Europa, en años recientes, ha surgido una serie de focos de tensión, algunos de los cuales derivaron en conflictos sangrientos. Estos nuevos peligros y problemas que han aparecido en el continente ponen en peligro la estabilidad y la posibilidad de un desarrollo estable para los Estados en todo el mundo.

Hemos presenciado graves violaciones de principios fundamentales de la CSCE en lo que respecta a la integridad territorial de los Estados, la inviolabilidad de sus fronteras, el respeto y amparo de los derechos humanos y el arreglo pacífico de las controversias. Estos hechos indican claramente que es necesario fortalecer la CSCE y mejorar su capacidad de reaccionar en forma adecuada en los procesos que se desarrollan en Europa.

Ucrania, cuya seguridad es indivisible de la seguridad de Europa, está profundamente interesada en mejorar la eficacia de lo que está llevando a cabo la CSCE mediante un pronto arreglo de los conflictos, en particular en el

territorio de la ex Yugoslavia, en los alrededores de Nagorno-Karabaj, en Georgia, y estabilizando la situación en la región de Transnistria, en la República de Moldova.

Pero como lo ha demostrado la práctica, la conversión de la CSCE en una institución digna de confianza capaz de resolver estos conflictos, no ha de ocurrir suficientemente rápido, puesto que en la etapa actual de su desarrollo la CSCE no cuenta con el potencial necesario ni tampoco con suficientes mecanismos y procedimientos confiables.

Esto indica una vez más que la creación de un sistema global de seguridad en Europa es imposible sin el papel y la participación activa de organizaciones influyentes y con autoridad como las Naciones Unidas, que tienen los recursos y la experiencia necesarios para la prevención y el arreglo de los conflictos. Es precisamente por esta razón que Ucrania ha favorecido constantemente la ampliación de la cooperación en la esfera de la seguridad entre las Naciones Unidas y la CSCE, lo cual, conforme al Capítulo VIII de la Carta, es un acuerdo regional. Esto es necesario también porque actualmente existe un acuerdo general de que el desarrollo seguro del mundo entero está relacionado directamente con la garantía de estabilidad en el continente europeo.

En opinión de Ucrania, un paso importante hacia el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE fue la firma el 26 de mayo de 1993 del acuerdo marco para la cooperación y la coordinación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la CSCE, así como la resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de noviembre en su cuadragésimo octavo período de sesiones, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa". Esos documentos sientan las bases para el inicio de la cooperación.

Sin embargo, todavía quedan muchas cuestiones por resolver. Habida cuenta de los problemas prácticos a los que las Naciones Unidas y la CSCE tienen que enfrentarse, es esencial que desarrollemos plenamente el potencial de este acuerdo, tal como se contempló en las decisiones alcanzadas en la reunión ministerial del Consejo de la CSCE celebrada en Roma. Creemos que hay que diseñar mecanismos especiales para coordinar las actividades de esas estructuras internacionales y que hay que circunscribir claramente sus esferas de responsabilidad a fin de evitar duplicaciones y superposición de funciones innecesarias. A nuestro juicio, la propia CSCE, dentro del marco de sus actividades conjuntas con las Naciones Unidas en la esfera de la seguridad europea, podría servir como una institución sumamente

confiable para la diplomacia preventiva, mientras que la experiencia y el potencial de las Naciones Unidas podrían contribuir a complementar la capacidad de mantenimiento de la paz de la CSCE en casos en que el conflicto ya hubiera estallado.

La delegación de Ucrania apoya totalmente la conclusión que figura en el informe del Secretario General, cuando dice:

"... durante 1994 se han fortalecido los vínculos de carácter práctico entre las Naciones Unidas y la CSCE." (A/49/529, párr. 13)

Efectivamente, hemos asistido a una interacción creciente entre ambas estructuras, por ejemplo, en Georgia, en la ex Yugoslavia y en Letonia en el desempeño de programas individuales. Además, se ha introducido la práctica de celebrar consultas tripartitas oficiosas entre los órganos de las Naciones Unidas con base en Ginebra, la CSCE y el Consejo de Europa.

Apoyamos la propuesta conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania y de los Países Bajos de desarrollar una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE, y creemos que eso sólo será posible si se robustece adecuadamente la base institucional de esa cooperación.

En este sentido, la delegación de Ucrania propone que se establezca un grupo de trabajo ad hoc de composición abierta, en el que participen necesariamente representantes del Secretario General de las Naciones Unidas, por ejemplo, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como representantes de la Troika. Dicho grupo podría elaborar el texto de un acuerdo básico entre las Naciones Unidas y la CSCE que podría servir de modelo en varias esferas.

También cabe señalar que la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE en el arreglo de los conflictos no debería en modo alguno apartarnos de la importancia de que participen en esos esfuerzos otras instituciones europeas y transatlánticas, en particular aquéllas que pueden contribuir de forma importante al mantenimiento de la paz. Me refiero sobre todo a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte, la Unión Europea, la Unión Europea Occidental y el Consejo de Europa. La unión de los esfuerzos de estas organizaciones y estructuras podría servir como cimiento de un nuevo sistema de seguridad en Europa, que,

a su vez, tendría un efecto sumamente positivo sobre el desarrollo seguro de toda la sociedad mundial y, ante todo, del continente europeo.

Ucrania, como todos los demás Estados miembros del proceso de Helsinki, se prepara hoy para la nueva etapa de la Conferencia de alto nivel de la CSCE que se celebrará en Budapest. Creemos que esa Cumbre, como la propia Conferencia de Budapest, representará un importante paso hacia el desarrollo de una estrategia de asociación entre las Naciones Unidas y la CSCE y hacia la creación, en términos prácticos, del mecanismo necesario para la cooperación, a fin de garantizar plenamente un desarrollo estable y pacífico de todos los Estados del continente.

La delegación de Ucrania espera que el proyecto de resolución presentado en virtud de este tema del programa se apruebe por consenso.

**Graf zu Rantzau** (Alemania) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de Austria.

Este es el tercer período de sesiones de la Asamblea General en que se aborda la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). La Unión Europea acoge con beneplácito la oportunidad de participar en este debate y apoya plenamente el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí y que está patrocinado por todos los Estados miembros de la Unión Europea y los Estados en vías de adhesión.

Quisiera aprovechar la ocasión para dar la bienvenida al Secretario General de la CSCE, Sr. Wilhelm Höynck. Su presencia es testimonio del compromiso que existe por ambas partes de desarrollar y mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE.

Casi se ha convertido en una frase hecha hablar de los desafíos de la era posterior a la guerra fría. Lamentablemente, los conflictos internacionales y los conflictos internos de los Estados, el nacionalismo, el racismo y fenómenos similares son parte de la realidad a que las Naciones Unidas y la CSCE deben seguir enfrentándose. Ambas instituciones han tenido que modificarse para hacer frente a esos desafíos.

En la Cumbre de Helsinki de 1992, los Estados participantes de la CSCE declararon, en primer lugar, que consideraban a la CSCE como un acuerdo regional en el sentido del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones

Unidas. En su resolución 47/10, de 28 de octubre de 1992, la Asamblea General acogió con beneplácito esta declaración. La Cumbre de Helsinki significó un jalón histórico. Desde entonces, la CSCE ha desarrollado firmemente su capacidad de adoptar medidas efectivas.

En los últimos años la CSCE ha enviado un gran número de misiones a varios países participantes. Actualmente están funcionando seis misiones de larga duración y otras dos van a empezar a funcionar. Algunas de esas misiones tienen tareas en la esfera de prevención de conflictos, mientras que otras tratan de la gestión de las crisis. Y hay otro tipo de misiones que tienen funciones asesoras de larga duración. Además de esas misiones, hay siete misiones especializadas de asistencia a los Estados vecinos de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) en la aplicación estricta de sanciones.

Esta gama de tareas que tienen las misiones, junto con las importantes actividades del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, de la CSCE, son un ejemplo del concepto global de seguridad en que se basa la CSCE.

Las Naciones Unidas, a su vez, tienen una participación cada vez más activa en la región que abarca la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). Desde 1992 han cumplido un papel crítico en la ex Yugoslavia, en su forma más visible con el despliegue de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR). El Secretario General ha puesto a disposición de los Estados bálticos y de la Federación de Rusia sus buenos oficios. Hace unos meses el Consejo de Seguridad decidió ampliar la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG); y más recientemente el Enviado Especial del Secretario General incrementó sus esfuerzos para contribuir a la solución del conflicto de Tayikistán.

En todos los casos anteriores el personal de las Naciones Unidas trabajó en colaboración con el de la CSCE, lo cual subraya por sí solo la importancia de los estrechos contactos que hay entre ambas organizaciones.

Con este telón de fondo, la Unión Europea celebra los acontecimientos positivos descritos en el informe de 17 de octubre del Secretario General sobre la Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Complace a la Unión Europea que el acuerdo marco de 26 de mayo de 1993 haya proporcionado una base firme para la cooperación. Adhiere plenamente a la opinión expresada en el informe del Secretario General de que nuestro objetivo debe ser



“... aprovechar al máximo las ventajas comparativas ... y evitar costosas duplicaciones.” (A/49/529, párr. 11)

Hay trabajo más que suficiente para llevar a cabo.

Observamos que aumentó espectacularmente el número de reuniones entre los representantes de las Naciones Unidas y de la CSCE, tanto sobre el terreno como en las sedes. Nos complacen especialmente las discusiones actualmente en curso en Ginebra sobre los derechos humanos, las cuestiones relativas a las minorías, la situación de los refugiados y los problemas económicos.

Con arreglo al proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea General, la Unión Europea cree que el Secretario General debe estudiar las posibilidades de nuevas mejoras de la cooperación con el Presidente en ejercicio de la CSCE. Apoyamos que se utilice la presencia de las Naciones Unidas en Viena para que haya una corriente periódica adicional de información entre las dos organizaciones.

La capacidad en evolución de la CSCE será a nuestro juicio un factor importante para considerar los ajustes de la cooperación. En este contexto, la Unión Europea espera con interés la Cumbre de Budapest de la CSCE que se celebrará a comienzos de diciembre. Consideramos que será una oportunidad importante para mejorar aún más la capacidad de la CSCE como acuerdo regional de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. En especial, la Unión Europea propuso el robustecimiento de la CSCE como “instrumento de primera elección” en materia de prevención de conflictos y gestión de las crisis, incluido el mantenimiento de la paz. Nuestro enfoque exhorta a los Estados participantes a que hagan todos los esfuerzos posibles para lograr la solución pacífica de las controversias locales utilizando a la CSCE, antes de acudir al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Si se agotan los medios que proporciona la CSCE los Estados participantes estarán en condiciones de remitir juntos la cuestión, al Consejo de Seguridad. De ser necesario, los Estados participantes deben estar en condiciones de seguir adelante sin el consentimiento de los países involucrados. Los Estados participantes que sean miembros de la CSCE se reservan, por supuesto, el derecho previsto en la Carta de las Naciones Unidas de plantear en cualquier momento una controversia ante el Consejo de Seguridad.

La Unión Europea apoya firmemente los esfuerzos del Grupo de Minsk, con su Presidente sueco, por lograr una solución pacífica del conflicto en Nagorno-Karabaj y sus alrededores. La Unión Europea celebra que esta opinión

también esté reflejada en el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí, en el que, al mismo tiempo, la Asamblea acoge con agrado la cooperación de larga data entre las Naciones Unidas y la CSCE sobre la cuestión. Esta última organización ha considerado activamente la posibilidad de enviar una fuerza de mantenimiento de la paz a la región de Nagorno-Karabaj. A nuestro juicio, la Cumbre de Budapest nos brindará la oportunidad de lograr progresos en la solución de este conflicto.

No cabe duda de que la estabilidad en la región de la CSCE depende en gran medida de una cooperación estrecha y eficaz entre las Naciones Unidas y la CSCE. Dicha estabilidad tendrá repercusiones positivas para la paz y la seguridad internacionales más allá de la región de la CSCE. La Unión Europea, por lo tanto, celebra el debate de hoy y espera que en el futuro se siga examinando este tema.

## **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*interpretación del francés*): Deseo informar a la Asamblea que el examen del tema 30 del programa, “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”, tendrá lugar en una fecha ulterior que se anunciará en el *Diario de las Naciones Unidas*, y no mañana como se había previsto.

También informo a la Asamblea General que el tema 23 del programa, “Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales”, se abordará el jueves 17 de noviembre, por la mañana, como primer tema del orden del día, y no mañana miércoles, 16 de noviembre.

## **Tema 27 del programa** (*continuación*)

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa**

#### **Informe del Secretario General (A/49/529)**

#### **Proyecto de resolución (A/49/L.20)**

**Sr. Náthon** (Hungría) (*interpretación del inglés*): Hungría celebra el examen de este tema del programa por la Asamblea General puesto que en los últimos años ha quedado claro que la cooperación que existe entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la

Cooperación en Europa (CSCE) es cada vez más importante y mutuamente provechosa.

Las actividades y los éxitos del llamado proceso de Helsinki, que hoy lleva más de dos decenios, son bien conocidos y elocuentes. Atribuimos especial importancia al hecho de que durante gran parte del período de enfrentamiento ideológico y militar de la guerra fría, la CSCE constituyó un foro crítico y valiosísimo de diálogo entre el Este y el Oeste. También desempeñó un papel importante en la apertura de las sociedades cerradas de Europa oriental y, finalmente en la eliminación de la división política e ideológica de Europa. Quisiera mencionar aquí dos características adicionales de la CSCE que, a nuestro juicio, la hacen una organización singular. Primero, es la única institución que abarca a toda Europa con dimensiones de seguridad que incluyen a todos los países europeos, los Estados Unidos de América y el Canadá, así como a todos los Estados que han sucedido a la ex Unión Soviética. En segundo lugar, ha demostrado una capacidad muy especial para ir formulando una serie de normas basadas en los valores comunes europeos, que constituyen normas de conducta generales para todos los gobiernos que deseen establecer y mantener relaciones de cooperación.

Dentro de tres semanas Hungría será sede de la Cumbre de Budapest de la CSCE, en la que participarán los Jefes de Estado o de Gobierno de sus países miembros. Nos sentiremos particularmente honrados además por la presencia del Secretario General de las Naciones Unidas. Después de esta reunión, Hungría asumirá el cargo importante y responsable de Presidente en ejercicio de la CSCE durante un año.

Se espera que la Cumbre de Budapest fortalezca el papel indispensable de la CSCE en la seguridad de Europa y dé nuevo impulso a su desarrollo y perfeccionamiento ulterior. La declaración política de la Cumbre evaluará la situación política en la región de la CSCE, concentrándose esencialmente en los focos principales de tirantez y conflicto. Debe mejorar la aplicación de compromisos de la CSCE, especialmente en la dimensión humana, perfeccionar la prevención de conflictos y la capacidad de gestión de las crisis por parte de la CSCE y robustecer las instituciones de la Conferencia. La Reunión Cumbre también debe fortalecer el papel de fijación de normas de la CSCE, mediante la adopción de un código de conducta que se remitirá a las reglas de las relaciones entre Estados y también a las relativas a las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos, con especial referencia a los derechos humanos y derechos de las minorías.

Deseo destacar que concedemos especial importancia a la realización del principio "la CSCE primero" que hace algún tiempo presentaron los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania y los Países Bajos. La idea es sencilla: establecer una división auténtica y práctica de responsabilidades entre la CSCE y las Naciones Unidas para la solución de conflictos dentro de la región de la CSCE. Opinamos que el principio "la CSCE primero", o sea, hacer todos los esfuerzos posibles para lograr la solución pacífica de las controversias mediante los mecanismos existentes de la CSCE para la gestión de conflictos antes de remitirlos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, responde plenamente a los objetivos y disposiciones pertinentes de la Carta.

Recientemente, la cooperación entre la CSCE y las Naciones Unidas ha pasado a ser una realidad tangible con relación a muchos focos de tirantez. Las situaciones de la región de Nagorno-Karabaj y sus alrededores en la República de Azerbaiyán, de Abjasia y Osetia meridional en la República de Georgia, de Tayikistán y de Moldova, son ejemplos concretos en este sentido. Juzgamos importante que las actividades de mantenimiento de la paz en el territorio de la ex Unión Soviética se lleven a cabo de plena conformidad con los principios de la CSCE y bajo su mando.

En el caso de la ex Yugoslavia, las misiones de la CSCE de larga duración en Kosovo, Sandjak y Vojvodina han sido manifestaciones concretas y promisorias de la diplomacia preventiva que ha llevado a cabo la CSCE hasta la lamentable negativa de las autoridades de Belgrado de prorrogar sus mandatos. Pedimos el regreso pronto e incondicional de estas misiones con arreglo a la resolución 855 (1993) del Consejo de Seguridad, y juzgamos sumamente importante que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) pongan en práctica esa resolución sin mayor demora. Celebramos el hecho de que recientemente la CSCE haya abierto una misión en Sarajevo y que esté en el proceso de designar a tres *ombudsmen* para la Federación de Bosnia y Herzegovina.

También creemos que corresponde encomiar a la CSCE por su disposición reiterada a contribuir a un proceso de reconciliación, rehabilitación y reconstrucción de instituciones democráticas posterior al conflicto, así como a la seguridad regional mediante distintas medidas de control de armamentos, desarme y fomento de la confianza y la seguridad.

El acuerdo marco de 26 de mayo de 1993 resultó un paso importante para mejorar la cooperación y la coordina-

ción entre las Naciones Unidas y la CSCE. Durante nuestra presidencia en ejercicio nos proponemos promover esta misma colaboración promisorio entre las dos organizaciones en todos los niveles y mediante todos los medios posibles de que se disponga. Puedo asegurar a la Asamblea que la Misión de Hungría en Nueva York hará todo lo posible para servir como cámara compensadora y auténtico punto de enlace a este efecto. Al respecto, quisiera rendir homenaje a Su Excelencia el Embajador Francesco Paolo Fulci, Representante Permanente de Italia, que representa al actual Presidente en ejercicio de la CSCE, por sus esfuerzos infatigables y su competente conducción.

Como miembro de la Troika de la CSCE, Hungría consideró muy importante preparar y someter a la Asamblea General un sólido proyecto de resolución sobre la cooperación entre ambas organizaciones. Creemos que la actual redacción responde a este requisito y expresamos la esperanza de que la Asamblea General lo apruebe sin someterlo a votación.

**Sr. Kulla** (Albania) (*interpretación del francés*): La instauración de la democracia en muchos países del mundo ha abierto nuevas perspectivas a las naciones en sus esfuerzos por construir un futuro. Sin embargo, como se ve cada vez más claramente, los retos innumerables que tenemos ante nosotros, tanto viejos como nuevos, pueden ser enfrentados solamente mediante esfuerzos comunes tendientes a salvaguardar la paz y la seguridad, establecer el imperio del derecho y proteger los derechos humanos. Habría que recordar que las organizaciones regionales han desempeñado un importante papel en el enfrentamiento de estos retos. Ellas representan importantes instrumentos para salvaguardar la paz, ampliar la cooperación y asegurar un vínculo entre la seguridad regional y la seguridad mundial.

Desde este punto de vista, Albania aprecia enormemente el papel que ha desempeñado la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) en el campo de la seguridad, la cooperación y la promoción de la democracia y el respeto de los derechos humanos en toda la región atlántica europea. Sus esfuerzos para prevenir o solucionar crisis regionales, el empleo de los instrumentos aptos para la solución pacífica de controversias y el respeto de los derechos humanos, así como el aumento de la cooperación económica entre los países miembros, representan una contribución irremplazable para todos sus miembros, en particular para las democracias jóvenes, con respecto a salvaguardar la paz y consolidar las instituciones democráticas.

En la Cumbre de Helsinki, en julio de 1992, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros de la CSCE declararon su decisión de trabajar en estrecha relación con las Naciones Unidas, en particular para la prevención y solución de conflictos. Asimismo, el Documento Final de esa Conferencia estipula que la CSCE es un acuerdo regional dentro del marco de las Naciones Unidas, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. El objetivo de la CSCE y los documentos fundamentales en que se basa, así como la preocupación y la responsabilidad común por la salvaguardia de la paz internacional, hacen evidente y necesaria una estrecha cooperación para el tratamiento y solución de cuestiones que se refieren a problemas fundamentales de las relaciones internacionales de la actualidad. La conferencia de examen de la CSCE, que ha iniciado sus labores en Budapest, también expresará sus opiniones sobre este asunto, y nosotros manifestamos nuestra confianza en que la Cumbre de diciembre llegará a una posición común sobre la necesidad de robustecer la cooperación entre la CSCE y las Naciones Unidas.

Opinamos que es particularmente importante la cooperación concreta entre la CSCE y las Naciones Unidas, especialmente en lo que se refiere a la salvaguardia de la paz y la seguridad en ciertas regiones dentro de la zona de la CSCE. Pensamos que las posibilidades de mantenimiento y establecimiento de la paz pueden coordinarse con las posibilidades operacionales de la CSCE en la esfera de la prevención. Tanto el sistema de "alerta temprana" como el de "reacción rápida" son elementos importantes inherentes a la capacidad preventiva de la CSCE, que más de una vez han demostrado su eficacia. Del mismo modo y al mismo tiempo, la rica experiencia que ha adquirido la CSCE en sus misiones de buenos oficios para la solución pacífica de controversias bien se podría coordinar eficazmente con compromisos parecidos de las Naciones Unidas. El caso de la Misión Civil Internacional en Haití es un ejemplo pertinente de la colaboración práctica de las Naciones Unidas con los acuerdos regionales.

La era en que vivimos ha hecho necesaria una mejor cooperación entre la CSCE y las Naciones Unidas. Ciertas crisis en el ámbito de la CSCE, en particular la crisis yugoslava, han demostrado que, a pesar de un compromiso total, parece imposible que la CSCE pueda ocuparse de ellas y resolverlas por sí sola. La expulsión de la misión de la CSCE de Kosovo, tras haber trabajado allí largo tiempo, es un ejemplo elocuente. La situación grave y explosiva en Kosovo, la cual, según se cree, corre peligro de desembocar en un conflicto armado, ha acaparado constantemente la atención de la CSCE en los últimos años. Albania se

congratula por la conclusión de la Conferencia Ministerial de Estocolmo, según la cual “una presencia internacional de las Naciones Unidas en el lugar sería un paso positivo”. Celebramos y elogiamos igualmente el compromiso del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión y su resolución 855 (1993), pero pensamos que es necesario ejercer una mayor presión para llevarlos a la práctica.

Es fundamental hallar los medios para asegurar la presencia internacional de las Naciones Unidas en Kosovo. Ello sería, al mismo tiempo, prueba indiscutible del éxito de la política preventiva. La situación en Bosnia y Herzegovina está, desafortunadamente, lejos de constituir un ejemplo para la comunidad internacional en el campo del mantenimiento de la paz y debemos recoger la enseñanza que ella nos deja. El retraso más mínimo podría acarrear consecuencias imprevisibles para la paz y la seguridad en Europa y ello no justificaría, en absoluto, nuestras deliberaciones teóricas.

Habida cuenta de lo que acabo de decir, al celebrar el papel de la CSCE como foro importante para el tratamiento de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad de la región, consideramos que, al mismo tiempo, debemos fomentar la cooperación entre la CSCE y el sistema de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, por medio de consultas periódicas, reuniones comunes del Consejo de Seguridad y el Presidente en ejercicio de la CSCE e intercambio de información sobre distintos problemas, entre otras cosas.

En vista del mecanismo de adopción de decisiones de la CSCE así como de las dificultades actuales para disponer de un sistema conveniente para aplicar sus decisiones, también es importante establecer un vínculo estrecho entre el mecanismo preventivo de la CSCE y el Consejo de Seguridad, única institución facultada para decidir y garantizar la ejecución de medidas vinculantes. Una colaboración de esta naturaleza entre la CSCE y el Consejo de Seguridad permitiría que las cuestiones graves en el ámbito de Europa y el Atlántico, tales como la crisis de Kosovo, no queden sólo en el marco de la constatación sino que encuentren una solución adecuada y a tiempo.

**Sr. Salander** (Suecia) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los cinco países nórdicos —Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia— todos ellos participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE).

La CSCE se concibió en la época de la guerra fría y realizó una importante contribución para poner fin de manera pacífica al enfrentamiento entre el Este y el Oeste.

El mundo está cambiando, al igual que la CSCE. Las actividades de la CSCE giran cada vez más en torno a la forma de coadyuvar a la solución pacífica de los problemas étnicos y nacionales, posteriores a la guerra fría, en la zona de la CSCE. En estos días, los Estados que participan en la conferencia de examen de Budapest procuran activamente mejorar la capacidad de la CSCE en materia de alerta temprana, democracia preventiva, gestión de las crisis, resolución de conflictos y mantenimiento de la paz. En esta nueva situación, en la cual la CSCE está asumiendo un papel cada vez más importante en la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis, es crucial que exista una mejor cooperación y coordinación con las Naciones Unidas.

En mayo de 1993 se celebró un acuerdo marco para la cooperación y la coordinación entre la CSCE y las Naciones Unidas. Hace un año, se otorgó a la CSCE la condición de Observador en la Asamblea General. El acuerdo marco ha constituido una base útil para aumentar las relaciones entre la CSCE y las Naciones Unidas en todos los niveles. En este contexto, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (A/49/529), de 17 de octubre de 1994, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE. A nuestro juicio, el Secretario General debería continuar estudiando, junto con el Presidente en ejercicio de la CSCE, las posibilidades de ampliar aún más esta cooperación. Los países nórdicos están preparados para tomar parte, oportunamente, en un proceso encaminado a analizar los medios para lograr una división de trabajo y responsabilidades, racional y equilibrada, entre la CSCE y las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas tienen la función primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Los acuerdos regionales, tales como la CSCE, desempeñan también un importante papel al respecto, conforme al Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Al abordar situaciones concretas debe tenerse en cuenta la ventaja comparativa de cada una de estas instituciones. La CSCE y las Naciones Unidas deberían fortalecerse mutuamente. La CSCE debe fomentar su capacidad de convertirse en un instrumento al que se recurra en primer término para ocuparse de la tirantez incipiente y de las controversias locales y, con este fin, debe desplegar todos los esfuerzos posibles con miras a solucionar esas controversias antes de derivarlas al Consejo de Seguridad, como está contemplado en la Carta de las Naciones Unidas.

La CSCE tiene un criterio especial para prevenir los conflictos. Los Estados que participan en la CSCE han asumido importantes compromisos a fin de cumplir con las normas y las pautas de la CSCE. El concepto integral de seguridad preconizado por la CSCE subraya que las condiciones de los derechos humanos y de las minorías en los Estados participantes entrañan consecuencias para la seguridad de todos nosotros. También existe un elemento de responsabilidad, que fomenta la transparencia de las condiciones en esta esfera en los Estados participantes.

La CSCE promueve las medidas de alerta temprana, asume un papel activo en la diplomacia preventiva y despliega misiones de larga duración a fin de ayudar a subsanar las deficiencias en la comunicación, atenuar la desconfianza y disminuir las actitudes hostiles. Los países nórdicos creen firmemente que la CSCE debe seguir fomentando esas características específicas en la conferencia que tiene lugar en Budapest.

Un importante aspecto de las actividades de la CSCE en los últimos años ha sido la labor de las misiones de larga duración enviadas a diversos focos de tensión, incluida la antigua Yugoslavia. En la ex República Yugoslava de Macedonia, la CSCE trabaja junto con la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) para prevenir conflictos y aliviar tiranteces, lo que representa un buen ejemplo de cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE. En cuanto a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), los países nórdicos opinan que debe permitirse a las misiones de larga duración en Kosovo, Sandjak y Vojvodina que retornen y reanuden sus operaciones cuanto antes.

Los países nórdicos han apoyado constantemente a la CSCE y al Grupo de Minsk en los esfuerzos para lograr una solución pacífica al conflicto en Nagorno-Karabaj y sus alrededores. Celebramos el apoyo que se da a esos esfuerzos en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. También agradecemos la oferta de asistencia técnica hecha por la Secretaría de las Naciones Unidas a una posible misión de la CSCE a la zona. La reciente visita del Secretario General a la región fue importante como medio de demostrar la preocupación de la comunidad mundial por la situación.

La cesación del fuego que ha estado en vigor en la región desde el 12 de mayo es una señal tangible del deseo sincero de las partes de poner fin al conflicto. El silencio de las armas debe utilizarse urgentemente para encontrar la base de una solución política duradera. Es de particular importancia la armonización de todos los esfuerzos de

mediación. A raíz de una decisión adoptada el 16 de septiembre por el Comité de Altos Funcionarios de la CSCE, el Presidente en ejercicio de la CSCE, ayudado por el Presidente del Grupo de Minsk, examina la posibilidad de organizar una fuerza multinacional de mantenimiento de la paz de la CSCE para apoyar el proceso en pro de la paz. Los países nórdicos respaldan firmemente estos esfuerzos. Las garantías políticas, inclusive las dadas por las Naciones Unidas, serán indudablemente parte de un acuerdo político más amplio.

Los países nórdicos están convencidos de que hay muchas posibilidades para que la CSCE amplíe más su papel en la prevención de conflictos, gestión de las crisis, mantenimiento de la paz y resolución de conflictos dentro de su área, como se prevé en la Carta de las Naciones Unidas. Estamos convencidos asimismo de que hay un gran potencial para una cooperación y coordinación mayores con las Naciones Unidas en la esfera de la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales. Los países nórdicos seguirán apoyando esos esfuerzos de la CSCE y de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta todo esto, los países nórdicos han patrocinado el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea. Esperamos que se apruebe por consenso.

**Sr. Jusys** (Lituania) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer una declaración en nombre de los Estados bálticos: Estonia, Letonia y Lituania.

El año pasado los Estados bálticos —Estonia, Letonia y mi propio país, Lituania— patrocinaron la resolución en que se invitaba a la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) a participar, en calidad de observadora, en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General. Como acuerdo regional en el sentido del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la CSCE constituye un vínculo importante entre la seguridad europea y la mundial.

La incertidumbre que representó el final de las alianzas de la guerra fría se ve aliviada en cierta medida por los principios y compromisos sobre los que se estableció la CSCE. Entre ellos figuran el respeto de los derechos humanos, la democracia, el imperio de la ley y la libertad económica como cimientos de la paz, la seguridad y la estabilidad. Si bien el ajuste estructural a los nuevos retos y situaciones lleva tiempo, la diplomacia activa de forma concertada con las Naciones Unidas es una forma en que puede reforzarse la competencia de la CSCE así como la estabilidad regional. La experiencia demuestra que estos

vínculos y esfuerzos complementarios pueden ser eficaces. El proceso de Helsinki ayudó a preparar muchos de los acontecimientos y tendencias positivos actuales en las relaciones Este-Oeste en materia de derechos humanos, seguridad, medio ambiente, comercio y desarrollo económico.

Hoy observamos con satisfacción la evolución de una mayor cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas y la CSCE en esferas que incluyen el mantenimiento de la paz en la región de la CSCE. Celebramos nuevas mejoras en la forja de esta relación, que se refuerza mutuamente y que beneficia a ambas partes, como un medio eficaz en contra de las amenazas a la paz y la seguridad, especialmente cuando muchos países de la zona de la CSCE tratan de mejorar su seguridad individual y contribuir a la seguridad colectiva de la región.

Reconocemos que la CSCE puede desempeñar un papel importante para robustecer la seguridad y la estabilidad en Europa. Pero no puede hacerlo sola. Una cooperación más estrecha con las Naciones Unidas y con otras organizaciones competentes debería ir más allá de la información compartida y ampliarse a la responsabilidad compartida, con una división clara del trabajo para evitar la duplicación o el despilfarro de recursos. Los puntos fuertes de la CSCE en la prevención, gestión y resolución de conflictos en la región se derivan de un concepto global de la seguridad basada en la cooperación y en el respeto igualitario de los intereses de seguridad de todos los Estados participantes. Los Estados que tienen intereses en la región podrían desempeñar un papel constructivo de mediación en relación con los conflictos que tienen mejores posibilidades de resolver, pero deben hacerlo dentro de directrices prescritas que eviten que los Estados más grandes establezcan la dominación en la región o perjudiquen los intereses de otros Estados. Una cooperación pragmática entre las Naciones Unidas y la CSCE, que utilizara los puntos fuertes respectivos de los dos órganos, podría proporcionar el marco y el foro para una actuación concertada a este respecto.

La utilización de misiones de larga duración y de representantes de la CSCE como parte de la diplomacia preventiva fomenta un enfoque no conflictivo para la solución de las cuestiones pendientes. El mecanismo de dimensión humana robustece considerablemente la capacidad de la CSCE para tratar los focos de la tirantez y proporciona una alerta temprana. También reconocemos que el desarrollo económico y la cooperación son un componente importante del concepto global de la seguridad que tiene la CSCE. La dimensión económica es esencial para fortalecer la estabilidad en la zona de la CSCE. Los esfuer-

zos complementarios para lograr el desarrollo económico sostenible pueden y deben ser otro aspecto de la coordinación entre las Naciones Unidas y la CSCE.

Los Estados bálticos consideran el proceso de integración europea y de cooperación multilateral como condición previa básica para lograr la estabilidad europea. Los Estados bálticos han hecho su propia contribución activa al proceso aumentando la cooperación en el marco del Consejo Báltico de Ministros y la coordinación con el Consejo de Cooperación de los Estados del Mar Báltico y con otros asociados regionales, incluido el Consejo Nórdico.

Los Estados bálticos también se han beneficiado de la diplomacia preventiva de la CSCE y de las Naciones Unidas. La retirada de tropas rusas de Lituania para el 31 de agosto de 1993, y de Estonia y Letonia para el 31 de agosto de 1994, fue un compromiso asumido con arreglo al párrafo 15 de la Declaración de la Cumbre de Helsinki de 1992 y a las resoluciones 47/21 y 48/18 de la Asamblea General. Señalamos con satisfacción la importancia política de la retirada, el hito que este proceso señaló y la disposición continua de la CSCE a proporcionar ayuda para resolver cuestiones pendientes.

Deseamos que la próxima Cumbre de Budapest tenga éxito en la elaboración de medios y arbitrios para vincular la diplomacia preventiva y las actividades de gestión de crisis de la CSCE con las de las Naciones Unidas.

**Sr. Batu** (Turquía) (*interpretación del inglés*): Como Estado que participa en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), a Turquía le complace de forma especial que la Asamblea General examine una vez, bajo el tema 27 del programa, la importante y oportuna cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE.

A este respecto, agradecemos al Secretario General su informe tan valioso sobre el tema, y reiteramos nuestro firme apoyo a sus empeños por promover la institucionalización de la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE.

También queremos expresar nuestra gratitud a los miembros de la troika de la CSCE —Hungria, Italia y Suecia— por los esfuerzos que han realizado para redactar el proyecto de resolución que examinamos hoy. Hemos participado activamente en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución y nos sumamos a otras delegaciones como patrocinadores.

Con el advenimiento de la era posterior a la guerra fría se han puesto en marcha nuevos enfoques regionales para prevenir y afrontar conflictos en el mundo entero. No obstante, los acontecimientos que tienen lugar en la región de la CSCE hacen que nuestra evaluación general siga siendo más bien pesimista. La seguridad y la estabilidad se ven amenazadas por el surgimiento de nuevos conflictos armados y por la continuación de otros ya existentes. Se está recurriendo cada vez más, y con impunidad, a la agresión y a la adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza.

Si bien la CSCE ha adoptado medidas importantes en pro de un mayor fortalecimiento de su estructura y de sus mecanismos, seguimos estando lejos de abordar en forma adecuada esas graves violaciones del derecho internacional. Si bien han existido muchas ideas creativas, hasta ahora la comunidad internacional no ha podido establecer una estrategia nueva y clara que le permita abordar estos conflictos de una manera eficaz y duradera.

Los desafíos que afrontamos en la actualidad son mucho más grandes que los medios y recursos con que las Naciones Unidas pueden responder por sí mismas con eficacia y en forma adecuada a la necesidad cada vez más apremiante de mantener la paz y la seguridad en todo el mundo. En ese sentido, consideramos que existe un gran potencial para un mayor fortalecimiento de la cooperación entre nuestras dos organizaciones en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y de los documentos fundamentales de la CSCE. Queremos poner de relieve, en particular, el Documento final de Helsinki de 1992 y las decisiones que el Consejo de la CSCE adoptó en reunión celebrada en Roma, en la que, entre otras cosas, se establecieron principios y procedimientos para las actividades de la CSCE de mantenimiento de la paz.

Consideramos que las perspectivas de las actividades de la CSCE en favor del mantenimiento de la paz en la región de que es responsable constituyen un paso en la dirección correcta: la de asumir responsabilidades pertenecientes a esa esfera que hasta ahora incumbían a las sobrecargadas Naciones Unidas. Pese a ello, consideramos que como Estados participantes aún no hemos podido demostrar con firmeza nuestra voluntad política de aplicar muchas de nuestras decisiones con ese propósito. Nuestros esfuerzos se han visto limitados en gran medida a actividades en pequeña escala en la esfera de la diplomacia preventiva.

No obstante, recientemente hemos tomado nota con renovada esperanza de acontecimientos alentadores relativos a los aspectos de la CSCE vinculados con el mantenimiento

de la paz. Un ejemplo en ese sentido es el conflicto que afecta a la región de Nagorno-Karabaj y a sus alrededores, en la República Azerbaiyana. Como los miembros saben, desde hace dos años el Grupo de Minsk de la CSCE se ha venido esforzando por lograr una solución a este problema. Como miembro de ese Grupo desde su creación, hemos participado activamente en sus esfuerzos. Seguimos creyendo que la CSCE en general, y el Grupo de Minsk en particular, siguen siendo un mecanismo apropiado mediante el cual se puede lograr una solución aceptable y viable. En ese sentido, acogemos con beneplácito el hecho de que las partes en el conflicto han reafirmado recientemente su deseo de avanzar en esa dirección.

Tras un prolongado y difícil proceso de negociaciones, los esfuerzos de la CSCE se han centrado finalmente en las modalidades de la operación de la CSCE de mantenimiento de la paz que se debe desplegar en la zona de conflicto en la región de Nagorno-Karabaj y en sus alrededores, en Azerbaiyán. Consideramos que estamos en el umbral de un acontecimiento fundamental en lo que concierne al papel que debe desempeñar la CSCE como organización regional que actúa en el marco del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, el despliegue de una fuerza de la CSCE de mantenimiento de la paz, al establecer un precedente en el marco de las actividades de la CSCE en la esfera del mantenimiento de la paz, constituirá una prueba decisiva para los Estados participantes, mediante la cual podrán reafirmar su voluntad de dar nuevo impulso a su empeño común.

Acogemos con beneplácito el pleno apoyo que la Asamblea General ha brindado a los esfuerzos de la CSCE encaminados a lograr una solución pacífica de este conflicto sobre la base del principio de la integridad territorial de Azerbaiyán, apoyo que ha quedado reiterado en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

En algunas regiones de la ex Yugoslavia tuvo lugar una valiosa cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE, hasta que las autoridades de Belgrado se negaron a prorrogar el mandato de las misiones de largo plazo que la CSCE había desplegado allí. Lamentamos que el llamamiento que la comunidad internacional formuló en la resolución 855 (1993) del Consejo de Seguridad en favor de que las misiones de la CSCE retornaran a la brevedad posible no haya recibido respuesta de las autoridades serbias. Por consiguiente, acogemos con satisfacción el hecho de que en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se reitera la importante contribución que las misiones de la CSCE han realizado en pro del mantenimiento de la estabilidad en Kosovo, Sandjak y Vojvodina.

Consideramos que el hecho de que en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se haga alusión a la resolución 855 (1993) del Consejo de Seguridad constituye un renovado testimonio del apoyo que los Estados Miembros de las Naciones Unidas brindan a la continuación de las misiones de la CSCE en la ex Yugoslavia.

Para finalizar, permítaseme reiterar nuestra firme convicción de que las actividades de las Naciones Unidas y las de la CSCE se fortalecen entre sí y tienen un carácter complementario. Por consiguiente, consideramos que las Naciones Unidas siguen desempeñando el papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo entero. Por ello, en nuestra opinión el ámbito de la cooperación entre ambas organizaciones no debería implicar un traspaso de autoridad sino más bien una división del trabajo, que podría culminar en una nueva arquitectura de la seguridad colectiva para el futuro. En ese sentido, aguardamos con interés que la Cumbre de la CSCE que se celebrará en Budapest concluya con éxito.

**Sr. Türk** (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): Este año la Asamblea General está debatiendo la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) en una circunstancia particularmente importante. El informe del Secretario General sobre esta cuestión refleja la diversidad y la importancia política de la cooperación que se ha desarrollado hasta ahora. Las Naciones Unidas y la CSCE han establecido un marco formal de cooperación que proporciona una oportunidad para la comunicación permanente y la coordinación oportuna de la acción. Por otra parte, las Naciones Unidas y la CSCE han logrado un acuerdo respecto de la división del trabajo con respecto a diversas situaciones relativas a la esfera de acción de la CSCE que involucran tiranteces políticas o el uso de la fuerza. En situaciones que requieren esfuerzos en favor del establecimiento de la paz las Naciones Unidas han conservado su papel conductor, en tanto que en otras la CSCE ha asumido dicho papel. Cabe esperar que el desarrollo futuro de esta cooperación fortalezca el papel de la CSCE como mecanismo capaz de responder a cualquier necesidad en la etapa más temprana, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

El desarrollo de vínculos prácticos, tanto a nivel institucional como a nivel de situaciones concretas, constituye una promesa de que se hará el mejor uso posible de los recursos. Los gobiernos que permiten que dichos recursos estén disponibles pueden abrigar la expectativa de que las dos organizaciones —la mundial y la regional— actúen juntas y de manera eficaz.

Dentro de tres semanas se celebrará en Budapest la próxima Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados que participan en la CSCE. Dicha reunión y los resultados logrados hasta ahora en la esfera de la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE constituyen un motivo válido para que la Asamblea General reflexione a fondo acerca del papel actual y futuro de la CSCE en los esfuerzos mundiales en pro de la paz, la seguridad y la estabilidad política.

Eslovenia considera que la CSCE tiene una contribución importante que realizar, habida cuenta en particular del carácter específico de los procesos de transformación que tienen lugar actualmente en Europa.

Debemos destacar que los procesos dinámicos del cambio democrático y la integración en Europa son la característica básica de esa región, y que estos procesos deben su vitalidad en gran medida a las ideas consagradas en el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), aprobada en Helsinki ya en 1975. Los principios abrazados en Helsinki permitieron a Europa avanzar por el camino democrático de la transformación y la integración y siguen constituyendo la base del desarrollo democrático del futuro. Estos principios también representan la base conceptual para la construcción de las estructuras de seguridad apropiadas en Europa y para la expansión de los lazos entre la CSCE y las Naciones Unidas. Debe observarse que los principios de Helsinki se inspiraron fuertemente en la Carta de las Naciones Unidas y su interpretación viviente, tal como se ha desarrollado dentro de las Naciones Unidas.

No obstante, el proceso iniciado por la CSCE enfrentó y sigue enfrentando casos de utilización de la fuerza, y fue puesto en peligro por los que recurren al uso de la fuerza como medio de ejecutar sus programas políticos. Visto retrospectivamente, está claro que ninguna de las instituciones internacionales, incluida la CSCE, ha estado preparada para este tipo de situaciones, por lo que no pudieron impedir que sucedieran. Las instituciones internacionales se mantuvieron a la zaga y reaccionaron después de los hechos, a menudo de manera vacilante y sin éxito.

La importancia de la CSCE como un marco de cambio pacífico no se ha desvanecido como resultado de esos problemas. Por el contrario, la CSCE debe desarrollar ahora métodos apropiados para el gobierno de las tiranteces políticas y las situaciones de crisis. Además, la CSCE debe prestar una atención especial al fortalecimiento de su capacidad para la acción preventiva. Aparte de las conside-



raciones generalmente pertinentes que hacen que la prevención sea el objetivo principal de las organizaciones regionales, es importante que hagamos hincapié en las razones concretas que nos instan a dar prioridad a los mecanismos de la CSCE en el campo de la acción preventiva. Debemos tener en cuenta una variedad de problemas políticos que ameritan una alerta temprana y una acción preventiva, incluido el hecho de que Europa contempla la reaparición de formas casi olvidadas de chauvinismo nacionalista. Estos fenómenos están en aguda contradicción con el ideal de una Europa cooperativa y multicultural y con sus esfuerzos reales en pos de una mayor integración. La CSCE debe desarrollar métodos apropiados para resolver estos problemas.

Otro motivo particular por el que necesita desarrollar su capacidad para la diplomacia preventiva proviene de su reciente experiencia relativa a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la región de la CSCE. Esta experiencia ha demostrado que el mantenimiento de la paz requiere generalmente un cierto período, lo que hace que la labor de las operaciones de mantenimiento de la paz sea muy difícil, independientemente de lo flexible o amplia que sea la definición del mantenimiento de la paz en general o del nivel de excelencia del mandato de una operación en particular.

Eslovenia acoge con beneplácito los logros de la CSCE en la esfera de la seguridad militar. Los arreglos regionales de limitación de armas, presentes y futuros, serán una garantía de mucho valor para la seguridad de toda la región. Como en otros campos, aquí también la experiencia ganada en las Naciones Unidas constituye un beneficio importante para las acciones futuras de la CSCE. Los principios y las ideas rectoras de los enfoques regionales del desarme adoptados el año pasado por la Comisión de Desarme dentro del contexto de la seguridad mundial son especialmente importantes. Además del hecho de que la CSCE en general representa un arreglo regional *sui generis* y de que, por lo tanto, encontrará su inspiración en los principios mencionados, los Estados que participan en la CSCE tendrán que desarrollar una serie de enfoques subregionales, de conformidad con las circunstancias concretas de los diferentes grupos de Estados. En este contexto, principios tales como el consentimiento libre de los Estados para definir el área geográfica de aplicación de los arreglos correspondientes tendrán una relevancia particular.

Los beneficios mutuos de coordinación y cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE no se circunscriben a situaciones concretas referentes a actividades preventivas o de mantenimiento de la paz, ni a los regímenes de limita-

ción de armamentos y de fomento de la confianza y la seguridad. Se extienden a esferas tales como la protección de los derechos humanos, la protección de las minorías nacionales, la supervisión de las elecciones, el apoyo a los cambios democráticos dentro de los Estados, y otras similares. Todos estos enfoques componen un programa ambicioso, digno de nuestros mejores esfuerzos. Eslovenia apoya estas actividades y seguirá participando en ellas. Eslovenia se encuentra entre los patrocinadores del proyecto de resolución presentado a la Asamblea General, que esperamos se apruebe sin que se someta a votación.

**Sr. Pashovski** (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Permítaseme comenzar por sumarme a la bienvenida al Secretario General de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), el Sr. Wilhelm Höynck, cuya presencia y esperada contribución a nuestro debate testimonia el compromiso de la CSCE con el fortalecimiento de los lazos de cooperación con las Naciones Unidas, así como su dedicación personal a este puesto.

Es con enorme satisfacción y con un sentido de responsabilidad que intervengo hoy sobre este tema, que mi país considera de gran importancia para los esfuerzos presentes y futuros de la comunidad internacional para salvaguardar y fomentar la paz, la seguridad y la estabilidad. Me siento complacido, ante todo, porque no podemos dejar de anotar positivamente el progreso significativo que se ha logrado, en el corto período de un poco más de dos años, en la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE).

Fue sólo en la Cumbre de Helsinki, de 1992, que la CSCE declaró su disposición a asumir mayores responsabilidades en el ámbito de la paz y la seguridad, como un arreglo regional en el sentido que se expresa en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Desde entonces, hemos presenciado el establecimiento de una base institucional sólida y orientada hacia el futuro para los esfuerzos conjuntos de las dos organizaciones. Nos enorgullece el recordar que Bulgaria fue uno de los iniciadores y promotores de este proceso.

*El Sr. Mwaungulu (Malawi), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Como ya he indicado, mucho se ha hecho por impulsar y mejorar la interacción de las dos organizaciones. Permítaseme señalar como ejemplos, la participación más estrecha de la CSCE en el trabajo de las Naciones Unidas como observador de la Asamblea General, la adopción del

marco para la cooperación y la coordinación el 26 de mayo de 1993 y las medidas prácticas resultantes en varias esferas sustanciales de prevención de los conflictos y manejo de las crisis en la región de la CSCE.

Se han establecido y mantenido buenos contactos de manera regular entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en funciones de la CSCE. El Secretario General de las Naciones Unidas ha estado representado regularmente en las reuniones pertinentes de los órganos de la CSCE. Al respecto, celebramos la próxima visita del Secretario General a Budapest, en donde asistirá a la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes de la CSCE, a quienes dirigirá la palabra.

Existe la necesidad de que se haga una mejor división del trabajo y un mejor aprovechamiento de los recursos entre las dos organizaciones, y esto ha tomado una dimensión práctica en los esfuerzos para el mantenimiento de la paz en regiones agitadas como Tayikistán, Georgia, Nagorno-Karabaj y otras. Como país directamente interesado en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región de los Balcanes, celebramos especialmente la estrecha cooperación continua entre las Naciones Unidas y la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y la misión de la CSCE en Macedonia, así como el apoyo brindado por las Naciones Unidas a la misión de la CSCE en Sarajevo, establecida recientemente.

La experiencia obtenida en este proceso y la necesidad cada vez más creciente de contar con un enfoque más sistemático para la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales han conducido a logros sustanciales en los esfuerzos por garantizar contactos e intercambios más amplios. A este respecto, compartimos la opinión de que la reunión de las organizaciones regionales convocada por el Secretario General en Nueva York el 1º de agosto de 1994 proporcionó una oportunidad valiosa para comprender y abordar mejor los problemas y los retos a que se enfrenta hoy la comunidad internacional.

En su capacidad de reciente Presidente del Consejo de Europa, mi país ha participado activamente en la tarea común de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y el Consejo de Europa. Acogemos con beneplácito el establecimiento de la práctica de consultas tripartitas entre los tres organismos como una oportunidad para debatir medios y arbitrios para un desarrollo ulterior del proceso, utilizando mejor las respectivas ventajas comparativas, especialmente por lo que respecta a las misiones de determinación de los hechos y de otro tipo.

Todos estos avances sin duda han desempeñado un papel importante para la mejora de nuestra capacidad de anticipar, prevenir y gestionar las crisis que suponen una amenaza para la paz y la estabilidad internacionales. Por consiguiente, mi país continúa siendo activo en los esfuerzos actuales, en el marco de la CSCE y mediante el diálogo entre las dos organizaciones, para ampliar aún más esta capacidad.

Bulgaria apoya la idea de que la CSCE debería asumir plenamente sus responsabilidades como instrumento regional en la esfera de la seguridad, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, es decir, como vehículo de primera línea para la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis en su zona. Consideramos que la CSCE es el órgano adecuado para desempeñar ese papel debido a su amplio ámbito regional, que abarca a casi todos los Estados de la amplia zona europea-atlántica-asiática y por su naturaleza como foro cuyas funciones reflejan la interrelación entre la seguridad mundial y regional. Es una cuestión que ocupa un lugar importante del programa de la próxima Cumbre de la CSCE, que se celebrará en Budapest.

La cuestión subyacente de importancia primordial a este respecto es la necesidad de una mejor distribución y coordinación de la labor y evitar una duplicación innecesaria de las actividades entre las dos organizaciones. Es un proceso que debe ampliarse en las esferas prioritarias de su interacción práctica, tales como la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz y el respeto por los derechos humanos. La CSCE sería un instrumento especialmente beneficioso para prevenir los conflictos, abordar las causas internas de las crisis, gestionar a largo plazo las situaciones críticas y restablecer por medios pacíficos el orden democrático tras las crisis, y vigilar las operaciones de mantenimiento de la paz realizadas por fuerzas armadas de Estados u organizaciones individuales. Además, la CSCE está considerando en la actualidad la puesta en marcha de su primera operación de mantenimiento de la paz en Nagorno-Karabaj.

Al mismo tiempo, apoyamos la opinión de que no deberían asignarse a la CSCE tareas y responsabilidades que en la actualidad son competencia exclusiva del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como las operaciones de imposición de la observancia de la paz. La responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales continúa recayendo en el Consejo de Seguridad.

Otra faceta que merece una atención especial respecto al fortalecimiento de la coordinación entre las Naciones

Unidas y la CSCE es la serie de nuevas iniciativas para una mayor cooperación en la esfera de la dimensión humana como uno de los aspectos básicos de la diplomacia preventiva. A este respecto, sería especialmente beneficioso para la labor de las Naciones Unidas que se compartiera información, como los informes de las misiones de la CSCE. Celebramos las formas de cooperación e intercambio de información y experiencia ya establecidas entre la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la CSCE en Varsovia y algunos órganos especializados de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Centro de Derechos Humanos de Ginebra y otros. Este proceso debe mantenerse y fortalecerse aún más.

Para concluir, quiero expresar el aprecio de mi delegación al Secretario General por sus esfuerzos a fin de fomentar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en beneficio de la paz y la estabilidad mundiales. También quiero agradecerle su informe sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y la CSCE, presentado como contribución a nuestro debate de hoy. Con el deseo de asistir en este importante proceso, mi delegación se ha unido a la preparación del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, del que somos patrocinadores.

**Sr. Wlosowicz** (Polonia) (*interpretación del inglés*): Polonia, como patrocinadora de la resolución 48/19 de la Asamblea General, de 16 de noviembre de 1993, está satisfecha con su fondo y con el ritmo del proceso de desarrollo de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). En el informe del Secretario General figura una relación detallada de ese proceso, desde el punto de vista de las Naciones Unidas, que la delegación de Polonia acoge con beneplácito. Observamos con satisfacción que se han realizado progresos en el debate sobre posibles formas de cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE. Debe conducir finalmente al establecimiento de una cooperación pragmática, tanto a nivel general como en el terreno. Esa cooperación en dos vías es necesaria para las dos organizaciones interesadas. Debemos trabajar para complementar sus actividades, evitar una duplicación de esfuerzos y una posible rivalidad de cualquier tipo.

Las Naciones Unidas tienen que reconocer el potencial de la CSCE como arreglo regional que se enfrenta a desafíos complejos en una parte del mundo muy delicada. Ofrece instrumentos útiles para la prevención de los conflictos, la gestión de las crisis y la resolución de los conflictos. Las Naciones Unidas pueden beneficiarse de la experiencia de la CSCE en abordar las causas fundamenta-

les de los conflictos y su participación activa en conformar la pauta de relaciones europeas después de la guerra fría.

Sin embargo, debemos ser conscientes de las limitaciones con que todavía puede enfrentarse la CSCE en la actualidad. No obstante, esas limitaciones no impiden que exista una cooperación estrecha en el desempeño de responsabilidades específicas de mantenimiento de la paz, en primer lugar en las regiones de la CSCE en conflicto y en Bosnia y Herzegovina. Al contrario, piden que se fortalezcan mutuamente los esfuerzos, basándose en una división clara de tareas y en una colaboración diaria sin incidentes entre las misiones en el terreno de las Naciones Unidas y de la CSCE.

Polonia apoya todas las formas de cooperación práctica entre las dos organizaciones en cuestión. Esa cooperación debería incluir la conclusión de acuerdos apropiados, la institucionalización del intercambio de información, y oficinas de enlace y costos compartidos. La CSCE debe considerarse como un marco flexible para considerar todos los problemas relacionados con la seguridad de toda Europa. Puede resolver algunos de esos problemas por sí sola, solicitando ayuda a las organizaciones asociadas para que resuelvan los otros cuando carezca de los medios apropiados, por ejemplo, en el mantenimiento de la paz puede referir la cuestión al Consejo de Seguridad, como propusieron el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Sr. Kinkel y el antiguo Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, Sr. Kooijmans.

La disposición de las Naciones Unidas para involucrarse en esa cooperación pragmática y examinar ciertas cuestiones por petición de la CSCE debe constituir la esencia de nuestro mensaje a la Cumbre de la CSCE, que ha de celebrarse el mes próximo en Budapest.

Finalmente, pero no por ello menos importante, debe haber una cooperación creciente entre las ramas ejecutivas de las dos organizaciones, por ejemplo, entre el Secretario General de las Naciones Unidas y sus representantes de alto nivel, y el Presidente en ejercicio de la CSCE y su Secretario General.

**Sr. Gorita** (Rumania) (*interpretación del inglés*): El tema del programa titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa" brinda en este período de sesiones buenos motivos para sentirnos satisfechos. El informe del Secretario General (A/49/529) de fecha 17 de octubre de 1994, es una expresión ilustrativa de los acontecimientos mutuamente provechosos y fortalecedores de esta relación.

El otorgamiento de la condición de observador a la CSCE, por la resolución 48/5 del 13 de octubre de 1993 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y el Marco para la cooperación y coordinación entre las dos organizaciones determinado el 26 de mayo de 1993 tras el intercambio de cartas entre el Secretario General de las Naciones Unidas y la Presidenta en ejercicio del Consejo de la CSCE (A/48/185, anexos I y II) proveen ahora los parámetros institucionales para la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE. Los contactos periódicos establecidos entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en ejercicio del CSCE y sus representantes, son mantenidos y acrecentados.

Como muestra el informe del Secretario General, estamos presenciando una mayor participación de la CSCE orientada a lograr y mantener la paz y la seguridad internacionales en la región de la CSCE mediante sus actividades en las áreas de la diplomacia preventiva, la gestión de las crisis, el control de armamentos y el desarme, y las medidas de estabilización y rehabilitación posteriores a las crisis, así como por su función en la dimensión humana.

La CSCE es un foro paneuropeo que, junto con las otras organizaciones e instituciones europeas y euroatlánticas, desempeña un papel significativo en la promoción de la seguridad y la estabilidad en todo el continente.

Este es un período de cambio y de veloces acontecimientos. Apoyamos a la CSCE en sus esfuerzos para definir con más precisión su identidad, lugar y papel específico en el marco europeo. A este respecto, la adaptación gradual y la redefinición de las funciones y las actividades de la CSCE, con una preocupación constante por la eficiencia y la credibilidad, es una prueba crítica para el desarrollo del proceso de la CSCE. A nuestro juicio, la diplomacia preventiva y la gestión de las crisis son elementos esenciales para modelar el papel futuro de la CSCE. El “decálogo de Helsinki”, los principios claramente establecidos en este Marco y las normas del funcionamiento democrático, tales como la regla del consenso y el principio de la rotación, están destinados a apoyar tan importante emprendimiento. Continuamos intentando hacer pleno uso de las responsabilidades y las funciones de las instituciones y los mecanismos existentes de la CSCE. En nuestra opinión, no es necesario por el momento un mayor número de tales órganos.

En el Marco de la CSCE, nos es requerido ahora que optimicemos el uso que hacemos de las posibilidades disponibles en las estructuras existentes: la Presidencia en ejercicio, el Alto Comisionado para las Minorías Naciona-

les, el Secretario General y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos. La próxima Cumbre de la CSCE en Budapest brindará la oportunidad apropiada para un examen renovado, constructivo y de largo alcance de estas cuestiones. Apreciamos el hecho de que la Secretaría de las Naciones Unidas sigue de cerca el proceso preparatorio de la Cumbre, y esperamos la participación personal del Secretario General de las Naciones Unidas en este acontecimiento tan importante. Somos conscientes de las esperanzas puestas por las Naciones Unidas en la CSCE y sus Estados miembros.

Es necesario, legítimo y muy útil concentrarnos en los problemas y los enfoques regionales. Sin embargo, debemos considerar permanentemente el contexto multilateral, las cuestiones mundiales y sus perspectivas. La mejor manera de hacerlo es manteniendo una actitud de cooperación de parte de la CSCE y sus Estados miembros frente a las Naciones Unidas y otros foros multilaterales. Tal como dijo el Sr. Boutros Boutros-Ghali en ocasión de su reciente visita oficial a Rumania:

“La comunidad internacional no podrá colocarse a la altura de los grandes desafíos de nuestros tiempos a menos que establezca normas para tratar las cuestiones claves, y se asegure de que estas normas —en favor de la paz, el desarrollo y la democracia— estén hechas para predominar.”

Por su propia índole, la CSCE es un foro cooperativo más que un foro colectivo de seguridad. Tiene un mandato y una forma de actuar especiales. La CSCE no está concebida para proporcionar defensa colectiva y, en consecuencia, no puede brindar a sus miembros las garantías de seguridad activa de una alianza. En lugar de ello, dedica sus energías a prevenir los conflictos, a ayudar a los Estados que participan en ella a cumplir con las obligaciones que han asumido por haber acatado las decisiones de la CSCE, y a encontrar el terreno común sobre el cual los Estados miembros que tienen diferencias pueden colocarse en una posición de negociación más que de enfrentamiento.

Uno de los rumbos más importantes para la cooperación entre las Naciones Unidas y la CSCE se refleja en el progreso realizado en el desarrollo y consolidación de los contactos y la interacción con respecto a las actividades de las misiones de la CSCE sobre el terreno. En su manera silenciosa, la CSCE ha tenido bastante éxito en su insistencia por la retirada absoluta de las tropas extranjeras de las repúblicas del Báltico. La CSCE supervisa activamente la situación en partes de la ex Yugoslavia para impedir que la guerra de Bosnia y Herzegovina se extienda a otras zonas,

y realiza esfuerzos, especialmente por medio del Grupo de Minsk, para terminar con la crisis en Nagorno-Karabaj, con la diplomacia casi trashumante del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales. En cuanto a la misión de la CSCE en la República de Moldova, una participación más activa para la aplicación de su mandato conduciría al desarrollo de un Estado democrático, al respeto por los derechos humanos, al apoyo por las reformas económicas y democráticas en todo el territorio del país, y a la retirada ordenada, completa e incondicional de Transnistria del 14º ejército.

Un desarrollo importante y novedoso en el contexto de la CSCE tiene que ver con la propuesta de utilizar las fuerzas para el mantenimiento de la paz ofrecidas por terceros en la región de la CSCE. La labor preparatoria para la Cumbre de Budapest parece mostrar el enfoque adecuado para esta cuestión delicada, concretamente que tales fuerzas serán destacadas y dirigidas solamente bajo la autoridad plena de la CSCE, contarán con un mandato claro y con el acuerdo del Estado que las recibe. Esto también supone el apoyo al proceso de solución política fundado en los principios y los objetivos de las Naciones Unidas y la CSCE. El establecimiento de misiones de la CSCE para la vigilancia de esas fuerzas, así como la retirada inmediata y completa luego de la solución del conflicto, ayudarían a delinear este enfoque. En lo que hace a la imposición de la paz, indudablemente sigue siendo de la exclusiva responsabilidad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el marco del sistema de seguridad colectiva regido por el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Sería mutuamente provechoso que las capacidades y la experiencia política, militar y logística de las Naciones Unidas en lo que hace al mantenimiento de la paz sean tomadas en consideración cuando las cuestiones relativas a este ámbito se traten en el marco de la CSCE. Una interacción activa a este respecto entre las Naciones Unidas y la CSCE sería muy bienvenida.

Por último, quiero recalcar cuán importante es colocar el proceso de la CSCE dentro del marco en constante evolución de la estructura europea, así como en el contexto mundial del sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas. La "Asociación para la paz" de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), la condición de asociada de la Unión Europea Occidental y el Pacto de Estabilidad en Europa son sólo algunas de las iniciativas recientes muy importantes y promisorias dirigidas especialmente a Europa Central y Oriental. Entrañan una dinámica potencialmente positiva para el continente europeo y la región de la CSCE, así como para la estabilidad y la seguridad internacionales. El examen cuidadoso y la aplica-

ción de una estrategia que contenga un enfoque flexible y coherente de la relación entre asociados tales como la OTAN, la Unión Europea, la Unión Europea Occidental, la CSCE y las Naciones Unidas, de acuerdo con sus responsabilidades, atribuciones y métodos de acción específicos, es de importancia fundamental para definir un sistema de seguridad euroatlántico amplio.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/49/L.20, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa", contiene importantes elementos para evaluar y promover aún más la interacción necesaria entre las Naciones Unidas y la CSCE en virtud de las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución y abraza la esperanza de que éste se apruebe por consenso.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 48/5 de la Asamblea General, de 13 de octubre de 1993, doy ahora la palabra al Sr. Wilhelm Höynck, Secretario General de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

**Sr. Höynck** (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE)) (*interpretación del inglés*): Por cierto, es un gran placer para el Secretario General de la CSCE el haber sido invitado por la Presidencia de Italia de la CSCE a dirigirse a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se está convirtiendo en una tradición que este órgano, el más amplio de las Naciones Unidas, dedique tiempo al debate sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Doy las gracias por las numerosas observaciones alentadoras sobre el papel y la labor de la CSCE que se han realizado esta mañana y agradezco también las amistosas palabras que se me han dirigido.

La Carta de las Naciones Unidas establece un vínculo orgánico entre las Naciones Unidas y los instrumentos regionales. Este vínculo es uno de los elementos de la Carta que, en una era caracterizada por el enfrentamiento, no pudieron desarrollarse ni aplicarse realmente al máximo. Actualmente comenzamos a comprender el potencial del Capítulo VIII de la Carta para el fortalecimiento de las Naciones Unidas. Como lo expresó el Secretario General de las Naciones Unidas, los organismos regionales pueden mejorar la eficiencia y la eficacia de los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de la paz. En este espíritu y con el objetivo de fortalecer a las Naciones Unidas, en el Documento de Helsinki de 1992 la CSCE se declaró como un

acuerdo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta. Los Estados partes de la CSCE eran conscientes de que hacerlo significaba una mayor responsabilidad en cuanto a asegurar la estabilidad en la región de la CSCE. También se comprendió debidamente que ello entrañaba la voluntad de asumir parte de la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La Carta de las Naciones Unidas no establece modalidades detalladas para la participación regional. La asignación de tareas entre las Naciones Unidas y los acuerdos y organizaciones regionales sigue siendo un desafío. La reunión que convocó el Secretario General de las Naciones Unidas el 1º de agosto de 1994 en Nueva York —la primera reunión en su tipo 50 años después de la fundación de las Naciones Unidas— fue útil para abordar los problemas relativos a la aplicación práctica del Capítulo VIII.

Si bien la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deben encararse de manera individual, parece que muchas organizaciones regionales consideran que están preparadas para emprender una amplia gama de actividades de prevención de conflictos y que podrían ofrecer ventajas comparativas específicamente en esa esfera.

La transformación de la CSCE, del marco de conferencia tradicional y muy exitosa que ha sido hasta la fecha a convertirse en una institución plenamente operativa no fue el resultado de una planificación política a largo plazo. La CSCE no salió a buscar nuevas tareas para justificar su existencia posterior a los conflictos. Fue a la inversa: los nuevos desafíos, las nuevas crisis y, por cierto, los nuevos conflictos armados requerían con urgencia una estructura diseñada para encarar esos fenómenos y dispuesta a hacerlo. Al igual que otros arreglos y organizaciones regionales, la CSCE no pudo esperar nuevos y grandes diseños para la nueva estructura de seguridad de la región de la CSCE. Debió emprender su tarea actual, la de contribuir a la búsqueda de soluciones pragmáticas para problemas de suma urgencia. La CSCE hace esta contribución en tres esferas principales: la promoción de los valores comunes, en especial los relativos a los derechos humanos, la democracia y el imperio del derecho, la economía de mercado, la justicia social y otras esferas clave de la sociedad civil; la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis; y la promoción del desarrollo de la seguridad cooperativa.

El año transcurrido ha sido testigo la realización de importantes avances políticos con el apoyo de la CSCE. Como se prometió en la Declaración de la Cumbre de Helsinki, de 1992, la Federación de Rusia retiró de hecho

sus tropas de Estonia y Letonia. Los acuerdos relativos a esas importantes retiradas establecieron nuevas tareas concomitantes para la CSCE, en especial en cuanto a la estación de radar en Letonia y el bienestar social del personal militar ruso retirado en Estonia y Letonia.

En un esfuerzo para utilizar plenamente el potencial de todos los Estados participantes en la CSCE en las difíciles tareas de gestión de las crisis, el Consejo de Ministros acordó en Roma que la CSCE considerase, en cada caso y en circunstancias especiales, el establecimiento de arreglos de cooperación relativos al mantenimiento de la paz por terceras partes. Continúan los esfuerzos iniciales del Presidente en ejercicio para definir los detalles de dichos arreglos y lograr un acuerdo definitivo.

Un nuevo instrumento aumentará considerablemente el potencial de la CSCE para la prevención de conflictos. El 5 de diciembre de 1994, entrará en vigor dentro del marco de la CSCE la Convención sobre Conciliación y Arbitraje, tras su ratificación por más de 12 Estados participantes en la CSCE.

Por último, la CSCE ha ampliado de manera considerable su potencial para la prevención de conflictos, lo que se logró a través del diálogo y las consultas multilaterales. Desde enero de 1994, el Comité Permanente en Viena, que se reúne cada semana a nivel de Embajadores y Representantes Permanentes, también ha asegurado la continuidad y la disponibilidad constante para la toma de decisiones.

En la promoción de la dimensión humana, la CSCE depende principalmente de su Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, en Varsovia. En su cuarto año de actividades, la Oficina ha cobrado nuevo impulso y ha consolidado su perfil como una entidad especializada en la observación de elecciones, en el asesoramiento sobre el imperio del derecho y en los derechos humanos. También proporciona un foro para el desarrollo de la dimensión humana, que está abierto a las organizaciones no gubernamentales.

En lo que respecta a los aspectos militares de la seguridad, la CSCE ha hecho nuevas contribuciones en el control de armamentos y los acuerdos de promoción de la confianza con la adopción en noviembre de 1993 de cuatro nuevos documentos que tratan respectivamente de medidas estabilizadoras para situaciones de crisis localizadas, planificación de defensa, contactos militares y principios rectores de las transferencias de armas convencionales. Este último documento, combinado con la atención constante dedicada por la CSCE a los problemas de la no proliferación,

constituye su aporte práctico al robustecimiento de los regímenes mundiales de control de armamentos que se persigue bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Con su composición que incluye a todos los Miembros, su programa general de trabajo de participación abierta y su alta credibilidad política, la CSCE tiene un papel central que desempeñar en la arquitectura de la seguridad regional que está surgiendo en su zona. La CSCE puede ofrecer una base política y un canal de acción para los Estados a título individual así como para otras organizaciones multilaterales en la región. Esta ha sido la esencia de su papel de apoyo en la preparación de la iniciativa del Pacto de Estabilidad de la Unión Europea. Otros ejemplos son el apoyo político proporcionado por la CSCE a medidas específicas y prácticas, como la operación de patrulla del Danubio de la Unión de Europa Occidental (UEO) o la vigilancia de la Unión Europea (UE) en la ex Yugoslavia.

En la práctica todas las actividades operacionales de la CSCE abren amplios escenarios para la cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Mucho se ha hecho para desarrollar nexos prácticos. Aspectos destacados de esta cooperación en expansión son el apoyo político del Consejo de Seguridad al papel de la CSCE en Nagorno-Karabaj, la invitación a la CSCE para que observara las conversaciones auspiciadas por las Naciones Unidas en Georgia, Abjasia y Tayikistán, así como el apoyo logístico proporcionado por la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) a la misión de la CSCE en Sarajevo.

El Secretario General de las Naciones Unidas está en lo correcto cuando dice en su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa que

“durante 1994 se han fortalecido los vínculos de carácter práctico entre las Naciones Unidas y la CSCE. La cooperación y la coordinación se mantendrán e intensificarán con miras a aprovechar al máximo los recursos que los gobiernos destinan a las organizaciones internacionales para que realicen las tareas que les encomiendan.” (A/49/529, párr. 13)

Si bien la CSCE robustece la cooperación mutua con otras organizaciones regionales, está también desarrollando contactos con países fuera de la zona de la CSCE. Los vínculos tradicionales entre la CSCE y los Estados del Mediterráneo no participantes están por adquirir nuevas dimensiones en el marco de contactos que se han incrementado sustancialmente con Israel, Egipto, Túnez, Argelia y

Marruecos. Se han establecido y desarrollado aún más las relaciones específicas con Japón y en 1994 se han acordado contactos amplios con Corea del Sur.

A medida que analizamos nuestra situación y nuestras posibilidades, no existe razón, sin embargo, para una extremada complacencia. Pero no debemos desalentarnos si a corto plazo no podemos encontrar las respuestas adecuadas a la multitud de viejos y nuevos retos que encaramos. Permítaseme citar a un analista de los Estados Unidos, quien pidió

“un poco de respeto por la novedad histórica y la complejidad de la situación, un poco de paciencia mientras hacemos cosas de sentido común.”

Esto es lo que la CSCE pretende hacer: cosas de sentido común.

La Cumbre de la CSCE, que se ha de celebrar en Budapest, robustecerá su capacidad de hacer precisamente esto: cosas de sentido común, desarrollando la contribución de la CSCE hacia una nueva estabilidad. Esto, al mismo tiempo, proporcionará a la CSCE, un perfil más claro como baluarte contra el desarrollo de nuevas divisiones y como guardián de una seguridad indivisible en el ámbito de la CSCE .

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/49/L.20.

Quiero anunciar que Kirguistán y Tayikistán se han incorporado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/49/L.20.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/49/L.20?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/49/L.20 (resolución 49/13).*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea ha concluido así la consideración del tema 27 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tormenta tropical en Cuba, Haití, Jamaica y los Estados Unidos de América, y terremoto en Filipinas**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Permítaseme, en nombre del Sr. Amara Essy, Presidente de la Asamblea General, y de todos los miembros de la Asamblea, expresar nuestras profundas condolencias a los Gobiernos y pueblos de Cuba, Haití, Jamaica, Filipinas y los Estados Unidos de América por la trágica pérdida de vidas y cuantiosos daños materiales que han sido el resultado de la tormenta tropical que afectó a Cuba, Haití, Jamaica y los Estados Unidos y el terremoto que recientemente afectó a Filipinas.

Quiero también expresar la esperanza de que la comunidad internacional dará muestras de solidaridad y responderá de inmediato y con generosidad a cualquier pedido de ayuda.

**Sr. Remírez de Estenoz Barciela** (Cuba): Señor Presidente: En primer lugar mi delegación desea agradecer sus palabras ante este nuevo embate que mi país debe enfrentar esta vez de parte de la naturaleza. Efectivamente, hace apenas unas horas el pueblo cubano, al igual que otras naciones hermanas del Caribe, sufrió las consecuencias de un fenómeno atmosférico que usualmente provoca pérdidas humanas y materiales.

El ciclón Gordon, que durante varios días azotó territorios caribeños, finalmente lanzó también contra mi país su fuerza destructora causando hasta la fecha, cuando aún no se han podido valorar todos los daños, la pérdida de dos vidas humanas, así como grandes daños económicos que incluyen hasta hoy más de 70.000 plantas de banano, 52.000 toneladas de sal, además de enormes daños en las cosechas de café, caña de azúcar y hortalizas. Asimismo, hay 30 puentes seriamente averiados, al igual que todas las vías férreas de la provincia de Guantánamo. La población sufrió considerables daños en 12.000 viviendas y más de 65.000 personas debieron ser evacuadas.

Lamentablemente, nuestro pueblo debe añadir esta nueva calamidad a las dificultades que enfrentamos por las causas bien conocidas por todas las delegaciones aquí presentes. Por ello, agradecemos profundamente su declaración, Señor Presidente, y los gestos de solidaridad y apoyo de la comunidad internacional ante las pérdidas humanas y materiales de mi pueblo.

**Sr. Rodrigue** (Haití) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: En nombre del Gobierno y del pueblo de Haití, quiero darle las gracias por sus palabras de condolencia que, en nombre de la Asamblea General, tuvo usted la

amabilidad de expresar para con mi país, tras el paso del huracán Gordon que ha ocasionado daños considerables y la pérdida de muchas vidas humanas.

También quiero expresar nuestra sincera gratitud a las delegaciones de los Estados Miembros que, al enterarse del desastre, manifestaron inmediatamente su apoyo al Gobierno y al pueblo de Haití. Esta expresión de solidaridad, que demuestra el interés por Haití y su pueblo, nos ha conmovido profundamente.

**Sr. Manalo** (Filipinas) (*interpretación del inglés*): En nombre del pueblo y el Gobierno de la República de Filipinas, quiero transmitirle nuestro profundo agradecimiento por las amables expresiones de condolencia manifestadas por usted, Señor Presidente, y los miembros de la Asamblea General tras el fuerte terremoto que sacudió la isla de Mindoro en Filipinas aproximadamente a las 15.15 horas de ayer.

Los informes preliminares indican que hasta ahora se han perdido vidas y ha habido daños materiales considerables.

Mi delegación da nuevamente las gracias a la Asamblea y transmitirá lo antes posible a nuestras autoridades las expresiones de pésame y solidaridad de la Asamblea.

**Sr. Gelber** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de mis compatriotas y de mi Gobierno, quiero expresar nuestro agradecimiento por sus palabras y sus sentimientos y los de las delegaciones de Miembros de las Naciones Unidas.

A pesar de nuestras propias pérdidas, nuestros corazones están con el pueblo de Filipinas y con todos nuestros vecinos del Caribe. Expresamos nuestro pésame a todas las víctimas por la pena y angustia en estas horas tristes. Deben saber que mi Gobierno ya ha tomado medidas preliminares de socorro en Guantánamo y Haití y ha enviado personal para evaluar la situación en la isla filipina de Mindoro. Queremos ayudarles y haremos todo lo posible y apropiado para darles asistencia.

Todos los días, las noticias de nuevas calamidades conmueven nuestro corazón. Los desastres naturales del tipo que ahora nos azota exigen de todos nosotros que renovemos nuestro compromiso con los esfuerzos de las Naciones Unidas y los esfuerzos nacionales para mitigar los costos humanos de estos acontecimientos destructivos. La humanidad, que es hoy testigo elocuente de una generosidad



de espíritu, no tiene más opción que trabajar por un mañana mejor.

## Tema 28 del programa

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

#### Informe del Secretario General (A/49/519)

#### Proyecto de resolución (A/49/L.16)

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Egipto para que presente el proyecto de resolución A/49/L.16.

**Sr. El-Safty** (Egipto) (*interpretación del árabe*): En nombre de las delegaciones de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/49/L.16, en virtud del tema 28 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”.

Fue una feliz coincidencia que las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes fueran creadas casi al mismo tiempo, para expresar las esperanzas y aspiraciones de los pueblos por un futuro mejor tras los horrores sufridos por el mundo durante la segunda guerra mundial. En aquel tiempo, los Estados árabes independientes habían entrado a formar parte de las Naciones Unidas a fin de lograr, a través de la cooperación con otros países del mundo, el futuro a que sus pueblos aspiraban.

Al mismo tiempo, los árabes también acordaron cooperar entre sí para ayudar a algunos países o pueblos árabes que sufrían aún bajo el yugo del colonialismo, a fin de desarrollar la cooperación regional entre los países árabes en pro de un futuro mejor para sus pueblos de establecer una paz justa en el Oriente Medio.

En 1981 la Asamblea General sentó los cimientos para la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes al aprobar la resolución 36/24, en virtud de la cual se dio a la Liga de los Estados Árabes la calidad de observadora. En dicha resolución la Asamblea General reconoció la importancia de que continuara la estrecha asociación de las Naciones Unidas y los organismos especializados, según proceda, con los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes, a fin de promover el desarrollo económico y social y de fomentar la cooperación entre Estados árabes, así como la cooperación internacional en esta esfera

vital. En esa resolución también se pedía al Secretario General que continuara tomando las medidas necesarias para fortalecer la cooperación en los planos político, económico, cultural y administrativo entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. Desde 1981 esa cooperación continuó creciendo en varias esferas y se siguieron celebrando reuniones periódicas entre las secretarías de ambas organizaciones con vistas a coordinar la acción en esas esferas.

En el cuadragésimo octavo período de sesiones hubo una evolución importante en la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. Fue en ese período de sesiones que la Asamblea General aprobó por primera vez, y por consenso, una resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, la resolución 48/21. Este acontecimiento importante fue reflejo de los cambios históricos que tuvieron lugar en el Oriente Medio desde la iniciación del proceso de paz para llegar a una solución total y justa del conflicto árabe-israelí; objetivo que siempre buscaron los países miembros de la Liga de los Estados Árabes y al que las Naciones Unidas dedicaron la mayor parte de sus actividades.

La aceptación por las partes interesadas de que las resoluciones de las Naciones Unidas fueran el marco básico de referencia para cualquier arreglo logrado mediante un proceso de paz es la mejor evidencia del papel central que desempeñaron las Naciones Unidas a este respecto. Quiero aprovechar esta oportunidad para volver a expresar nuestra esperanza de que el proceso de paz en curso culmine en el logro de la deseada paz total y justa, que contemple los derechos legítimos de todas las partes interesadas, incluidos los palestinos, a quienes se debería permitir que ejerzan sus derechos en todas las regiones de su suelo patrio, incluida Al-Quds. Reafirmamos asimismo el derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz, con respeto total de las fronteras y de la integridad territorial.

El proyecto de resolución que considera la Asamblea —a cuya lista de patrocinadores se han sumado las Comoras— contiene considerandos que destacan el deseo de la Liga de los Estados Árabes de mejorar las relaciones actuales con las Naciones Unidas en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y administrativa, con miras a consolidar los principios y los propósitos de la Carta.

En cuanto a la parte dispositiva, el proyecto de resolución toma nota con satisfacción del informe del Secretario General y recomienda que continúe la cooperación entre ambas organizaciones y se la fortalezca. Encomia los

esfuerzos constantes de la Liga de los Estados Árabes para promover la cooperación multilateral entre los Estados árabes y pide al sistema de las Naciones Unidas que le siga prestando su apoyo a este respecto. También pide que cada dos años se realice una reunión general entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, además de las reuniones sectoriales que se celebran anualmente.

El párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se refiere a la coincidencia del cincuentenario de ambas organizaciones. Como acabo de mencionarlo, desde el momento mismo de su creación la Liga ha tratado de mejorar la cooperación regional entre sus Estados miembros, en beneficio de sus pueblos y para la observancia de los objetivos del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

Habida cuenta de los acontecimientos que tienen lugar en la región del Oriente Medio y de la oportunidad histórica que se nos presenta para el logro de la paz y el establecimiento de un nuevo marco de relaciones entre los Estados de la zona basado en la cooperación regional, la consolidación del papel de la Liga de los Estados Árabes en este contexto representa un objetivo internacional que ya ha sido aceptado y debiera disfrutar del pleno apoyo de todos los miembros de la familia internacional. Ese apoyo debe materializarse en el apoyo a la futura cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes.

Si aprueba por consenso el proyecto de resolución que se ha sometido a su estudio, la Asamblea General expresará claramente el respaldo internacional a ese objetivo.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de fecha 1º de noviembre de 1950, doy la palabra al Observador de la Liga de los Estados Árabes.

**Sr. Abul-Nasr** (Liga de los Estados Árabes) (*interpretación del árabe*): La Liga de los Estados Árabes fue fundada en 1945, algunos meses después que las Naciones Unidas. El año próximo celebrará, pues, también, su cincuentenario. No cabe la menor duda de que la suma total de la experiencia obtenida en la esfera de la cooperación entre las dos organizaciones en los últimos años se caracteriza por logros sobresalientes, pese a las muchas dificultades y desafíos que debieron enfrentar. Esto ha subrayado la importancia de proseguir y aumentar esa cooperación con miras a poner en práctica los principios y a alcanzar los objetivos de mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales y servir los intereses compartidos de ambas

organizaciones, no sólo a nivel político sino también en las esferas económica, social, cultural, humanitaria y administrativa.

A este respecto, deseo reiterar la importancia que acuerdan la Liga de los Estados Árabes y sus organismos especializados a proseguir e intensificar la cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos especializados en todos los aspectos, como lo señala el informe del Secretario General que considera la Asamblea General. El informe analiza los distintos éxitos logrados en materia de cooperación, coordinación, consulta y canje de informaciones entre ambas organizaciones, a todos los niveles, en el período que se examina.

El año pasado, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General recomendó que cada dos años se celebrara una reunión general entre ambas organizaciones, aparte de las reuniones anuales sectoriales conjuntas entre ellas y sus organismos especializados, para discutir prioridades relacionadas con el desarrollo de los países árabes.

El informe del Secretario General que figura en el documento A/49/519 que considera la Asamblea General se refiere a la reunión sectorial celebrada en julio pasado en Viena entre ambas organizaciones para estudiar el desarrollo de los recursos humanos en las zonas rurales, a la que se invitó a todos sus organismos especializados. Esta reunión sectorial aprobó programas de acción y proyectos de cooperación y formuló recomendaciones específicas. A este respecto, deseo agradecer en nombre de la Liga de los Estados Árabes a la Secretaría de las Naciones Unidas y a sus organismos especializados —y muy particularmente a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)— por el papel piloto que desempeñaron en esta reunión.

Conforme a la recomendación de la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, que hoy se reitera en el proyecto de resolución que figura en el documento A/49/L.16, que presentara el representante de Egipto, esperamos que el año próximo, en 1995, se celebre la referida reunión general para tratar todos los aspectos de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, a la que se invitará a sus respectivos organismos especializados. En ella se deberá ampliar el alcance de la coordinación en la elaboración y la puesta en práctica de programas conjuntos y de proyectos cooperativos entre ambas organizaciones para restablecer y mantener la paz y la seguridad y acelerar el proceso de desarrollo económico y social, sobre todo en nuestra región.

Esperamos que los resultados de la próxima reunión general estén de acuerdo con la importancia del cincuentenario de ambas organizaciones. Creemos que la reunión nos dará una ocasión singular para realizar un examen completo y objetivo de la cooperación en curso entre ambas organizaciones y para desarrollar un enfoque conjunto de la cooperación mutua en el próximo decenio.

La Liga de los Estados Árabes ha expresado su reconocimiento y apoyo a las recomendaciones hechas por el Secretario General en su informe "Un programa de paz" (A/47/277), particularmente las relativas a las modalidades de cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos y organizaciones regionales, conforme a las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. La Liga de los Estados Árabes participó en la importante reunión celebrada en Nueva York el 1º de agosto de este año, en la que, invitados por el Secretario General, participaron los secretarios generales de todas las organizaciones regionales a fin de realizar un intercambio de opiniones sobre las modalidades de consolidación y aumento de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En dicha reunión, la Liga de los Estados Árabes expuso su visión de la manera como debe mejorarse esa cooperación y explicó las medidas que deberían tomarse para lograr los objetivos comunes, sobre todo en materia de diplomacia preventiva y respecto de los medios y la forma de mantener la paz y la seguridad internacionales y de resolver los conflictos por medios pacíficos, especialmente en la región árabe.

Hoy en día el mundo presencia el surgimiento de una nueva realidad política internacional, que entraña cambios de muy diversa clase en las relaciones regionales e internacionales. Esa nueva realidad ha dado como resultado un aumento de las responsabilidades de las Naciones Unidas en la búsqueda de soluciones para numerosas cuestiones, en particular las que se refieren al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Este estado de cosas también hace necesario que las Naciones Unidas coordinen con las organizaciones regionales competentes los esfuerzos por resolver los problemas de las regiones a que pertenecen y cooperen con ellas a tal fin.

La Liga de los Estados Árabes sigue con gran interés los loables esfuerzos de las Naciones Unidas y su Secretario General en la búsqueda de soluciones pacíficas a esos problemas. Al respecto, deseamos reiterar nuestro apoyo al papel de la Organización internacional y nuestra continua cooperación con ella, dentro de los límites de nuestros recursos, para que prevalezcan la paz, la seguridad y la estabilidad, especialmente en nuestra región. Expresamos

nuestra ferviente esperanza de que las Naciones Unidas, y los valores consagrados en los propósitos y principios de su Carta, proporcionen los recursos para echar las bases de la nueva era que, esperamos, se funde en un respeto auténtico de los intereses de los Estados y los pueblos y de su legítimo derecho a vivir en paz con seguridad, igualdad y dignidad.

En este sentido, la Liga de los Estados Árabes acoge calurosamente la reciente tendencia de las resoluciones del Consejo de Seguridad a hacer referencia a la importancia de la cooperación y la coordinación con esa organización, con respecto a ciertos problemas que ha venido examinando el Consejo de Seguridad y que tienen relación con la región árabe.

La Liga de los Estados Árabes siempre ha estado y seguirá estando a la vanguardia de la comunidad internacional para apoyar la función de las Naciones Unidas y la aplicación de sus resoluciones en todas las esferas, en particular las que han reafirmado el derecho de los pueblos a la libertad, la soberanía y la dignidad y su derecho inalienable a la libre determinación. Naturalmente, a la Liga de los Estados Árabes le interesan particularmente las resoluciones relativas a nuestra región y espera que el pueblo palestino pueda ejercer cuanto antes su derecho inalienable a la libre determinación y a fundar su propio Estado independiente, haciendo así posible asegurar el regreso de los refugiados, dismantelar los asentamientos y poner fin a la ocupación israelí de todos los territorios árabes, incluida Al-Quds al-Sharif. Las resoluciones del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, aprobadas en sus reuniones más recientes, han instado a continuar el proceso de paz hasta que se alcancen los objetivos de la Liga. Estos objetivos son el logro y arraigo de la paz sobre bases sólidas de legitimidad internacional, particularmente por la aplicación de las resoluciones 242 (1967), 338 (1978) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, así como del principio de tierra por paz, esperando que esto inicie una nueva era en la historia del Oriente Medio y haga posible que los pueblos de la región trabajen para lograr el desarrollo, el progreso y la prosperidad.

Finalmente, deseo reiterar el apoyo de la Liga de los Estados Árabes a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y a su Carta, y desear un éxito total a la Organización en los desafíos que enfrenta. Estamos plenamente dispuestos a hacer todos los esfuerzos posibles para mejorar nuestra cooperación con las Naciones Unidas a fin de edificar un mundo mejor.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): No hay más oradores para el debate sobre este tema.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/49/L.16. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/49/L.16?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/49/L.16 (resolución 49/14).*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y que deben hacerlas desde sus escaños.

**Sr. Howley** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La delegación de los Estados Unidos se ha complacido en sumarse al consenso para aprobar esta resolución sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. Creemos, como sugiere la resolución, que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes puede promover la realización de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido, lo que es muy importante, el robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la cooperación regional y el desarrollo económico.

Los Estados Unidos creen que el desarrollo de lazos económicos más firmes entre los países del Oriente Medio ha de promover el crecimiento económico regional e intensificar los empeños por lograr una paz global y perdurable en la región. De ello se desprende que las medidas y las prácticas que impiden el desarrollo de tales vínculos traban el logro de la paz.

Creemos que el boicoteo de la Liga de los Estados Árabes a Israel, al desalentar el comercio y las corrientes de inversión que promueven la integración y el crecimiento económicos, socava los esfuerzos que se están realizando para llevar la paz y la prosperidad al Oriente Medio.

Celebramos la decisión de algunos Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, de no seguir aplicando ciertas disposiciones del boicoteo que afectan al comercio con terceros países. Al propio tiempo, el boicoteo sigue siendo una traba al desarrollo económico y a la paz y reconciliación en el Oriente Medio.

El proceso de paz del Oriente Medio empieza a producir resultados tangibles en la vida de la población de la región. El boicoteo está cada vez más reñido con el espíritu del tiempo en que vivimos. Pedimos a la Liga de los Estados Árabes y a sus miembros que rápidamente levanten el boicoteo en todos sus aspectos.

**Sr. Jacob** (Israel) (*interpretación del inglés*): La delegación de Israel se ha sumado al consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar. Al hacerlo, nos hemos visto guiados por el deseo de lograr la paz con nuestros vecinos, todos ellos miembros de la Liga de los Estados Árabes. Israel se sumó al consenso reunido sobre este tema el año pasado. Desde entonces, se han realizado avances notables en el proceso de paz: se firmaron otros dos acuerdos con la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y un tratado de paz entre Israel y Jordania. También se progresó en las negociaciones multilaterales dentro de los diversos grupos de trabajo. Esperamos que también se avance en las negociaciones bilaterales con las otras partes.

La paz y la cooperación económica están estrechamente relacionadas. Así como estamos consagrados a la paz, también nos hemos comprometido a fortalecer los vínculos económicos regionales. Nos alientan algunas medidas tomadas para levantar el boicoteo económico, tales como la decisión del Consejo de Cooperación del Golfo de levantar los boicoteos secundarios y terciarios contra Israel. Esperábamos que estos acontecimientos positivos se plasmaran en hechos concretos dentro del marco de la Liga de los Estados Árabes. Sin embargo, hasta ahora, no ha sido así. Ha llegado el momento de que los miembros de la Liga tomen nuevas medidas para eliminar completamente el boicoteo contra Israel. Como primer paso en esta dirección, la Liga de los Estados Árabes podría adoptar la decisión tomada por el Consejo de Cooperación del Golfo.

La reciente conferencia de Casablanca reflejó el deseo de cooperación económica regional que anima a los países de la región. Los participantes en la conferencia coincidieron en que los boicoteos son incompatibles con este objetivo. Como se señaló en la declaración de Casablanca,

“Los participantes ... estudiaron la mejor manera de acelerar el desarrollo de la región y vencer, cuanto antes, los obstáculos, incluidos los boicoteos y todas las barreras que obstaculizan el comercio y la inversión. Todos convinieron en que es necesario fomentar mayores inversiones desde el interior y el exterior de la región. Advirtieron que para tales inversiones se requiere el libre tránsito de bienes, capital y trabajado-

res a través de la frontera, de conformidad con las fuerzas del mercado, la cooperación técnica basada en el interés mutuo, la apertura a la economía internacional y las instituciones apropiadas para promover la interacción económica ... En este contexto, los participantes elogiaron la decisión del Consejo de Cooperación del Golfo de levantar los aspectos secundario y terciario del boicoteo a Israel.”

Israel apoya la cooperación entre las Naciones Unidas y las diversas organizaciones regionales, incluida la Liga de los Estados Árabes. Esta cooperación, en realidad, se basa en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, es de lamentar que, debido a las objeciones políticas de algunos Estados Miembros, Israel no pertenezca todavía a ningún grupo regional de las Naciones Unidas. Israel pide a los miembros de la Liga de los Estados Árabes que dejen de objetar la admisión de Israel en el Grupo de Estados de Asia. La negativa a que Israel integre algún grupo regional está en manifiesta contradicción con el principio básico de la universalidad de las Naciones Unidas.

Esta es la primera resolución sobre el Oriente Medio que aprueba la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones. Nos complace que se hubiera adoptado por consenso y esperamos que, con el mismo procedimiento, se aprueben otras resoluciones relativas a la región. Sin embargo, para que ello ocurra, todas las partes deberían moderarse y no presentar proyectos de resolución conflictivos que alguna de las partes en las negociaciones de paz no pudiera apoyar.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 28 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 31 del programa**

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica**

#### **Informe del Secretario General (A/49/465)**

#### **Proyecto de resolución (A/49/L.23)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Cedo la palabra al representante del Pakistán para presentar el proyecto de resolución A/49/L.23.

**Sr. Khan** (Pakistán) (*interpretación del inglés*): En su calidad de actual Presidente de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, el Pakistán tiene el honor de presentar, en nombre de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”, contenido en el documento A/49/L.23 de 11 de noviembre de 1994. El objetivo de este proyecto de resolución es afianzar la cooperación, extremadamente útil, que ya existe en varios ámbitos entre la OCI y las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Agradecemos profundamente al Secretario General su amplio informe (A/49/465) sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica.

Desde su creación, la Organización de la Conferencia Islámica no ha abandonado su compromiso con los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Carta de la OCI reafirma, de manera explícita, la consagración de esa organización a la Carta de las Naciones Unidas y los derechos humanos fundamentales. También subraya la determinación de los miembros de la OCI de contribuir a lograr el progreso, la libertad y la justicia en todo el mundo a través del fomento de la paz y la seguridad mundiales. Por consiguiente, es imperativo que las dos organizaciones continúen ampliando su cooperación a fin de alcanzar los objetivos comunes de preservar la paz y la seguridad y estimular el desarrollo económico y social.

En procura de sus metas y propósitos, así como para complementar los esfuerzos de las Naciones Unidas en notables campos de interés común, la Organización de la Conferencia Islámica, en todas sus reuniones, tanto a nivel ministerial como en la Cumbre, ha aprobado numerosas resoluciones sobre importantes cuestiones mundiales, entre ellas el desarme, la descolonización, el ejercicio del derecho a la libre determinación, la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo económico y tecnológico.

La Conferencia también ha emprendido varias iniciativas encaminadas a poner fin a las hostilidades y está dispuesta a contribuir a ello de manera concreta. Dentro de este marco, quisiera señalar que, en su conferencia ministerial de Islamabad de abril del año pasado, la OCI ofreció más de 20.000 tropas a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) para el mantenimiento de la paz en la ex Yugoslavia. Varios contingentes de la UNPROFOR pertenecen a los países de la OCI.

Desde que se le otorgara la condición de observador en 1975, la OCI ha mantenido una intensa cooperación con las Naciones Unidas. El Secretario General de las Naciones Unidas o sus representantes han participado en todas las conferencias ministeriales y las reuniones de la OCI en la Cumbre. Nuestra organización valoriza en grado sumo las constantes gestiones del Secretario General de las Naciones Unidas para ampliar el ámbito de la cooperación que existe actualmente entre las dos organizaciones.

El proyecto de resolución que he tenido el honor de presentar es idéntico a las resoluciones aprobadas sobre el mismo tema del programa en períodos de sesiones anteriores.

El preámbulo de este proyecto de resolución tiene en cuenta el deseo de ambas organizaciones de cooperar más estrechamente en la búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales. Recuerda los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas en que se fomentan las actividades encaminadas a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas por medio de la cooperación regional. Reconoce que es necesaria una cooperación más estrecha entre los organismos especializados de ambas organizaciones para aplicar las propuestas mutuamente acordadas. Acoge con satisfacción y toma nota de la importante reunión celebrada con el objetivo de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones.

En los párrafos de la parte dispositiva, la Asamblea General, entre otras cosas, expresa su reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por sus constantes esfuerzos por fortalecer la cooperación y la coordinación entre las dos organizaciones en bien de los intereses comunes en las esferas política, económica, social y cultural. Pide a los Secretarios Generales de ambas organizaciones que sigan fomentando la celebración de reuniones sectoriales en las esferas prioritarias de cooperación.

En el proyecto de resolución también se insta a la Asamblea General a que pida a ambas organizaciones que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales en una amplia gama de esferas. Alienta a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ampliando su cooperación con la Organización de la Conferencia Islámica. Insta a las Naciones Unidas a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica. Decide incluir en el programa provisional del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia

Islámica”. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones sobre el estado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica.

En nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, pido a los miembros de la Asamblea General que apoyen el proyecto de resolución y que faciliten su aprobación por consenso, como ha ocurrido en años anteriores.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General, aprobada el 10 de octubre de 1975, concedo la palabra al Observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

**Sr. Ansay** (Organización de la Conferencia Islámica) (*interpretación del inglés*): De nuevo es un privilegio para mí hablar ante la Asamblea General sobre un tema de importancia especial para las Naciones Unidas y la organización que represento, a saber, “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”.

Permítaseme comenzar expresando a Su Excelencia el Sr. Essy mis más efusivas felicitaciones por haber sido elegido para el importante cargo de Presidente de la Asamblea General. Al mismo tiempo, quiero rendir homenaje a Su Excelencia el Embajador Insanally, Representante Permanente de Guyana, quien de manera excelente y ejemplar actuó como Presidente de la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali, no sólo por el brillante informe que tenemos ante nosotros sino también por su importante contribución al funcionamiento eficaz y sin contratiempos del órgano mundial. Sus varias conquistas en aras de la paz en un breve espacio de tiempo son bien elocuentes. Le deseamos suerte en el futuro y le aseguramos nuestra completa colaboración en las empresas que ha iniciado en la forma de una cooperación especial entre las Naciones Unidas y nuestra organización sobre temas concretos.

También deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a nuestras organizaciones internacionales hermanas por la adopción por consenso de las resoluciones sobre

cooperación entre las Naciones Unidas y sus respectivos órganos, a saber, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y la Liga de los Estados Árabes. La aprobación unánime de la resolución sobre cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas resalta el nuevo espíritu de progresos tangibles constantes que prevalecen en el proceso de paz del Oriente Medio.

Los miembros y los padres fundadores de la Organización de la Conferencia Islámica identificaron claramente desde el comienzo el papel de la Organización de la Conferencia Islámica dentro del marco general de la Carta de las Naciones Unidas. La Carta de la Organización de la Conferencia Islámica subraya la decisión de sus 51 Estados miembros, así como de los tres observadores, de hacer aportaciones eficaces para el enriquecimiento de la humanidad y el logro del progreso, la libertad y la justicia en todo el mundo promoviendo la paz y la seguridad mundiales.

La Organización de la Conferencia Islámica recibe su inspiración del mensaje eterno y noble del islam, y su creación se basa en los principios de la paz, la armonía, la tolerancia, la igualdad y la justicia para todos.

La Carta de la Organización de la Conferencia Islámica reafirma la adhesión de nuestros miembros a la Carta de las Naciones Unidas. Las percepciones de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, todos los cuales son también Miembros de las Naciones Unidas, son idénticas a los de la amplia mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas sobre importantes cuestiones internacionales. Es natural que las dos organizaciones trabajen estrechamente para promover los ideales, principios y objetivos que comparten.

Desde su creación en 1969, la Organización de la Conferencia Islámica ha aprobado numerosas resoluciones y declaraciones, tanto a nivel de la Cumbre en sus seis reuniones en la Cumbre celebradas, como a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores en sus 21 reuniones ministeriales ordinarias y en las siete extraordinarias, abordando las cuestiones a que se enfrenta el mundo islámico, así como los importantes acontecimientos mundiales relativos a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, los derechos humanos, las minorías, la descolonización y las cuestiones relacionadas con el desarrollo socioeconómico.

Tal vez sea pertinente informar a la Asamblea de que el próximo mes, del 9 al 14 de diciembre, se celebrarán en el Reino de Marruecos la vigésima segunda reunión de

Ministros de Relaciones Exteriores de la Conferencia Islámica y la séptima reunión islámica en la Cumbre.

La cooperación entre las dos organizaciones recibió un impulso importante en 1975, cuando la Organización de la Conferencia Islámica obtuvo la condición de observadora en las Naciones Unidas. A finales de 1970 se creyó que la interacción cada vez mayor entre ambas organizaciones debía contar con un marco institucional para que las secretarías y los organismos y órganos especializados de ambas organizaciones pudieran celebrar consultas periódicas para revisar la labor en curso y examinar las posibilidades de ampliar sus áreas de cooperación.

Desde la aprobación de la resolución 35/36 de la Asamblea General en 1980, que fue la primera resolución sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, nuestra organización ha concertado varios acuerdos de cooperación con organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la cooperación técnica para el desarrollo.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, que siempre ha sido de índole complementaria, también ha sido mutuamente satisfactoria y ha evolucionado de forma significativa. Desde la primera reunión entre los representantes de las secretarías de la Organización de la Conferencia Islámica y de sus organismos especializados y los del sistema de las Naciones Unidas, que se celebró en 1983, las dos organizaciones han ampliado su cooperación sobre varios proyectos importantes en las nueve esferas prioritarias ya identificadas en los campos social, económico y cultural que se tratan en el informe del Secretario General, documento A/49/465 de fecha 4 de octubre de 1994. Desde 1983 las dos organizaciones han desplegado esfuerzos concertados en la búsqueda común de soluciones a los conflictos y problemas regionales e internacionales relativos a la paz y la seguridad, el desarrollo económico, social y cultural, así como para combatir el terrorismo y defender los derechos humanos. De este modo, 1994 es el undécimo año de cooperación activa entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas y el decimoquinto aniversario de la aprobación por

la Asamblea General de la primera resolución sobre cooperación.

Al mismo tiempo, continúa la cooperación actual sobre el terreno entre la Organización de la Conferencia Islámica y las Naciones Unidas con respecto a la situación en Somalia, y la Organización de la Conferencia Islámica está haciendo todo lo posible para ayudar a las Naciones Unidas a resolver la trágica situación actual en Bosnia y Herzegovina y para establecer allí la paz con la participación activa de millares de tropas de los países islámicos en la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR).

De conformidad con la resolución 48/24, de 24 de noviembre de 1993, del 9 al 11 de mayo de 1994 se celebró en Ginebra una reunión general sobre cooperación entre representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y sus instituciones especializadas. De conformidad con el acuerdo establecido entre las secretarías encargadas de la coordinación, los participantes examinaron la cooperación y evaluaron los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones aprobadas en reuniones anteriores en lo que concierne a las nueve esferas prioritarias, a saber, seguridad alimentaria y agricultura, desarrollo de la ciencia y la tecnología, mecanismos de inversión y empresas mixtas, educación y erradicación del analfabetismo, asistencia a los refugiados, cooperación técnica, desarrollo del comercio, desarrollo de recursos humanos y medio ambiente.

Los participantes acordaron mantener y fortalecer la cooperación en las nueve esferas prioritarias definidas en los acuerdos concretos concertados entre los organismos de las dos organizaciones. Asimismo, se acordó que la próxima reunión de los centros de coordinación de los organismos principales de las Naciones Unidas y de la OCI se celebraría en 1995. Los participantes reconocieron también la necesidad de fortalecer la cooperación en la esfera política.

Por último, y con el fin de mejorar aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI, los participantes propusieron que se realizara un examen de los medios y arbitrios que permitan mejorar los mecanismos actuales de cooperación; que se intensificaran los contactos entre los centros de coordinación de las dos organizaciones; que se concertaran, cuando procediere, acuerdos de cooperación adicionales entre las instituciones de las Naciones Unidas y de la OCI, con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General; que se firmaran memorandos de entendimiento entre los organismos de las Naciones Unidas y de la OCI, cuando procediere; que se determinaran y formularan

programas adecuados en el marco de la cooperación; y que ambas organizaciones realizaran esfuerzos para incluir proyectos y actividades de mayor duración que tuviesen un valor sustantivo constante para los países miembros. Se invitaría a las organizaciones de financiación de las Naciones Unidas y de los países de la OCI a que apoyen tales proyectos y actividades. En las reuniones de las Naciones Unidas y de la OCI se informaría periódicamente sobre los progresos logrados en ese tipo de actividades. Las Naciones Unidas y la OCI harían hincapié en la necesidad de que los organismos de financiación participaran en las reuniones.

El 1º de agosto de 1994 el Secretario General de las Naciones Unidas convocó una reunión de alto nivel en Nueva York con 10 organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales con las que las Naciones Unidas han mantenido una estrecha cooperación a lo largo de los últimos años. La reunión fue la primera de su tipo, y asistieron a ella el Secretario General de la OCI, Su Excelencia el Sr. Hamid Al-Ghabid, y representantes de alto nivel de otras organizaciones regionales. Quedaron allí confirmados el carácter oportuno de la reunión y la importancia de ella, y los participantes subrayaron la necesidad de encontrar medios que permitan explorar el potencial del Capítulo VIII de la Carta en favor de un mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales internacionales.

Por otra parte, y por invitación de la OCI y del Gobierno del Pakistán, el Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) representó al Secretario General de las Naciones Unidas en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que se celebró en Islamabad, Pakistán, del 6 al 9 de septiembre de 1994.

Asimismo, el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas celebró consultas periódicas con la Secretaría General de la OCI y con la Oficina del Observador Permanente de la OCI ante las Naciones Unidas en Nueva York, e intercambió información con ellas. Durante el curso del año, el jefe de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, Embajador Mestiri, y el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Tayikistán, Embajador Piriz-Ballon, visitaron la sede de la OCI en Jeddah para celebrar consultas con funcionarios de alto nivel. Un observador de la OCI participó también en la tercera ronda de las conversaciones inter-tayik patrocinadas por las Naciones Unidas, que



tuvieron lugar en Islamabad del 20 al 31 de octubre de 1994.

El 3 de octubre de 1994 los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la OCI celebraron en la Sede de las Naciones Unidas su tercera reunión anual de coordinación con el fin de examinar el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en particular los temas que preocupan e interesan a la OCI. En respuesta a una invitación formulada por la Organización de la Conferencia Islámica, el Director de la División del Asia Occidental del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas asistió a la reunión de coordinación en representación del Secretario General de las Naciones Unidas.

También el 3 de octubre el Secretario General de las Naciones Unidas y el de la OCI celebraron una reunión en la Sede de las Naciones Unidas e intercambiaron

opiniones respecto de una serie de temas importantes que interesan a ambas organizaciones. Dicha reunión fue seguida de una reunión entre una delegación de alto nivel de la secretaría de la OCI, encabezada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de dicha organización, y representantes del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas, que se celebró ese mismo día y en cuyo transcurso se acordó que los debates relativos al fortalecimiento de la cooperación política entre las dos Secretarías continuaría durante el transcurso del año venidero.

Permítaseme que entretanto garantice a la Asamblea que la OCI es plenamente consciente de las limitaciones financieras que padecen ambas organizaciones y que nuestro proceso de cooperación tiene en cuenta ese factor.

El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí —que figura en el documento A/49/L.23, de 11 de noviembre de 1994, y fue presentado con minuciosidad por el representante del Pakistán en representación del Presidente en ejercicio de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores— refleja la firme determinación de las dos organizaciones de seguir cooperando en diversas esferas. Dado que no existen consecuencias financieras adicionales en el proyecto de resolución, confío en que contará con la aprobación unánime de los miembros de esta Asamblea.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión con respecto al proyecto de resolución A/49/L.23.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/49/L.23 (resolución 49/15).*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por finalizado su examen del tema 31 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.45 horas.*